



REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA Ejercicio 2016

De acuerdo al Título 24, Disposición 24.1.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), las Instituciones deberán hacer pública información respecto a la Cobertura de base de inversión, requerimiento de Capital de solvencia y Capital mínimo pagado, así como el nivel de riesgo conforme a la calificación de calidad Crediticia.



REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

I. Resumen Ejecutivo

El presente reporte contiene información cuantitativa y cualitativa relativa a información corporativa, financiera, técnica, de reaseguro, de administración de riesgos, regulatoria, administrativa, operacional, económica, de nivel de riesgo, de solvencia y jurídica, de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. (en adelante "La Institución").

El mismo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la Institución en su Sesión del 30 de mayo de 2017 contando con el voto favorable de la totalidad de los consejeros independientes tal y como consta en el Acta correspondiente.

La misión de la Institución es "Contribuir a que las empresas puedan realizar más ventas y más seguras, mediante la buena gestión del riesgo de impago". Para la realización de la misma, el plan y estrategia de 2016 se resume en los siguientes puntos:

- Para el año 2016 la Institución previó un crecimiento de 11% en términos de prima emitida.
- Se pronostica un índice de siniestralidad de 60%.
- Se estimó un decremento de 5% en el rubro de costos.
- Con la finalidad de disminuir la concentración de la cartera asegurada por sectores sensibles, la importancia en la diversificación del negocio será transmitida de manera prioritaria a la fuerza de ventas. Desde inicios de 2016, la Institución ha llevado a cabo el monitoreo de las líneas de crédito de los asegurados con la finalidad de reducir la exposición de riesgo de la cartera.
- De forma local, a finales del 2016, la Institución implementó el programa Coface Customer Centricity, el cual pretende el mejoramiento de los procesos internos y reducir el reporte, así como el establecimiento de procesos automáticos. Se espera que los resultados de dicho programa sean visibles al término de 2017.
- El perfil de riesgos de la Institución busca mantenerse en bajo, debido a que es prioridad de la misma contar siempre con los recursos necesarios para la protección de los riesgos de los asegurados.
- De forma continua, la Institución ha cubierto adecuadamente sus requerimientos de capital y capital mínimo pagado.



II. Descripción general del negocio y resultados

A) DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO.

1) La Situación Jurídica y el Domicilio Fiscal.

Situación Jurídica

Coface Seguro de Crédito México, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, mediante escritura pública número 74,124 de fecha 4 de noviembre de 2005, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 19 de la Ciudad de México (antes D.F.). Miguel Alessio Robles, cuyo registro mercantil se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México (antes D.F.) bajo el folio No. 349085 de fecha 17 de mayo de 2006.

Con oficio número 366-IV-DG-018/06 de fecha 13 de febrero de 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó autorización para que Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. funcione como institución de seguros filial de Compagnie Francaise d'Assurance pour le Commerce Extérieur de France, de la República Francesa, cuyo objeto social será la práctica en territorio mexicano de la operación de seguros de daños, en el ramo de crédito.

Domicilio Fiscal

Insurgentes Sur No. 1685, Piso 15, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, entre las calles Av. Barranca del Muerto y Gustavo E. Campa, Ciudad de México.

2) Principales Accionistas de la Institución, su porcentaje de participación y, en su caso, la ubicación de la casa matriz.

Principales Accionistas

Compagnie Francaise d'Assurance pour le Commerce Extérieur, con sede en Francia participa en el capital social de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. con el 99.88%.

Coface Holding América Latina, S.A. de C.V. participa en el capital social de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. con el 0.12%.

3) Las operaciones, ramos y subramos para los cuales se encuentre autorizada la Institución, así como la cobertura geográfica y, en su caso, los países en los que mantiene operaciones, directamente o a través de subsidiarias, resaltando específicamente cualquier cambio importante ocurrido durante el año;



Operaciones y Ramos Autorizados

Con oficio número 101-89 del 13 de febrero de 2006 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó autorización para que Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. funcione como institución de seguros filial de Compagnie Francaise d'Assurance pour le Commerce Extérieur de France, de la República Francesa, cuyo objeto social será la práctica en territorio mexicano de la operación de seguros de daños, en el ramo de crédito.

4) Los principales factores que hayan contribuido positiva o negativamente en el desarrollo, resultados y posición de la Institución desde el cierre del ejercicio anterior.

- 1) Los principales factores que contribuyeron positivamente fue un incremento de prima emitida alrededor del 9%.
- 2) El cambio de metodología de las reservas técnicas, para la implementación de solvencia II. Lo cual ocasionó una liberación de reserva.

5) Información sobre cualquier partida o transacción que sea significativa realizada con Personas o Grupos de Personas con las que la Institución mantenga Vínculos de Negocio o Vínculos Patrimoniales.

La Institución cuenta con los contratos de reaseguro con COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A. con el cual tiene un vínculo patrimonial.

6) Información sobre transacciones significativas con los Accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos relevantes.

La Institución no presentó transacciones significativas con los Accionistas, miembros del Consejo de Administración y Directivos relevantes, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

7) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberá incluir una descripción de la estructura legal y organizacional del grupo y demás asuntos importantes de la participación, operación y resultados de las subsidiarias y filiales;

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

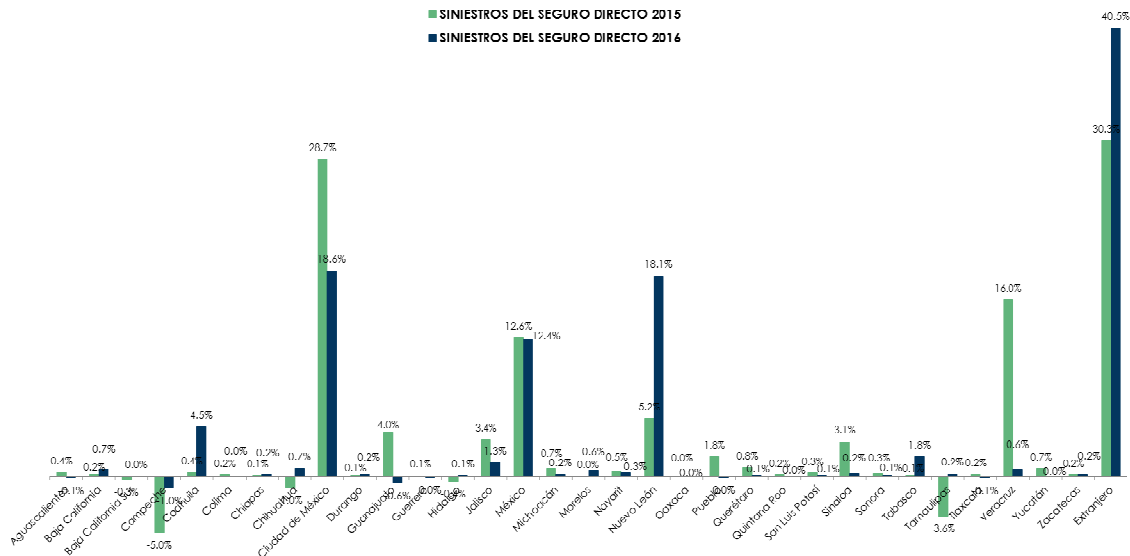
B) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN.

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

El 100% de la emisión de la Institución se concentra en la CDMX, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) Información sobre los costos de adquisición y siniestralidad o reclamaciones del ejercicio de que se trate, comparados con los del ejercicio anterior, por operaciones, ramos, subramos y área geográfica.

SINIESTROS DEL SEGURO DIRECTO POR ENTIDAD 2015 vs 2016



3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas.

La Institución no cuenta con pago de comisiones contingentes, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, se deberán presentar las operaciones y transacciones relevantes dentro del mismo.

Derivado a q la Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial no hay información a reportar en este apartado.

C) DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN.

1) Información sobre los criterios de valuación empleados, así como sobre las ganancias o pérdidas de inversiones, y cuando proceda, de sus componentes.

La CNSF reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia. Durante el ejercicio de 2016, la Institución únicamente invirtió en valores gubernamentales registrados en la categoría de "Títulos para financiar la operación", los cuales tienen la intención de cubrir



siniestros y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la CNSF, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los efectos de valuación de los instrumentos de deuda se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Para los títulos de deuda los costos de transacción se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

2) Información acerca de transacciones significativas con Accionistas y Directivos Relevantes, transacciones con entidades que formen parte del mismo Grupo Empresarial, reparto de dividendos a los Accionistas y la participación de dividendos a los Asegurados.

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado. La participación de dividendos a los asegurados es en función de las condiciones generales contratadas en la póliza, mismas que se autorizaron por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3) El impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles, así como de los instrumentos financieros.

La Institución no presentó impacto respecto a su amortización y deterioro del valor de sus activos tangibles e intangibles, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) Información sobre las inversiones realizadas en el año en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de las actividades de inversión de la Institución.

La Institución no realizó inversiones en proyectos y desarrollos de sistemas en este período por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, los ingresos y pérdidas de inversiones significativas en las entidades del grupo.

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.



D) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA OPERACIÓN.

INGRESOS

Ingresos por primas de seguros y reaseguros

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas de seguros o la fracción correspondiente, originada por las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

COSTO NETO DE ADQUISICIÓN

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (RIF)

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación, recargos sobre primas, los resultados por venta de instrumentos financieros, el resultado cambiario y las estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reaseguro.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de Operación de 2016 están integrados el 61% por Remuneraciones y Prestaciones al Personal, 39% Gastos Administrativos y Operativos, y el 1% por Depreciaciones y Amortizaciones.

E) OTRA INFORMACIÓN.

La Institución no tiene otra información relevante a reportar.

III. Gobierno Corporativo.

A) DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.

1) La descripción del Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución, vinculándolo a su perfil de riesgo;

Sistema de Administración de Riesgos de la Institución

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución es aplicable a todas las áreas operativas y administrativas de la aseguradora así como a los integrantes de cada una de ellas, es decir, es aplicable a todos los niveles de la organización e involucra al Consejo de Administración, a los Comités y áreas físicas y no físicas que integran el gobierno corporativo de la institución y sus efectos se hacen extensivos a aquellas entidades que presten servicios externos a la misma.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos comprende los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos consistentes con el plan de negocios de la Institución y con el volumen y el riesgo de las operaciones llevadas a cabo por la misma, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos que, de manera individual y agregada se involucran en la operación continua de la institución, y a lo largo de la estructura de la organización, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Cultura y Gobierno Corporativo

En apego a la Disposición 3.2.1 de la CUSF, el Sistema de Administración Integral de Riesgos de la Institución forma parte de la estructura organizacional de Coface, y es el Consejo de Administración quien lo establece y aprueba.

En materia de Administración de Riesgos el Consejo de Administración tiene las siguientes funciones:

- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos, así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al Director General de la Institución.
- Aprobar, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, el Manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos así como las modificaciones subsecuentes que se realicen del mismo.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la ARSI.
- Instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.



- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de la Institución. Para ello, deberá considerar los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos previstos en el Manual de Administración de Riesgos.
- Designar al Actuario responsable de la elaboración de la Prueba de Solvencia Dinámica.

El área de Administración Integral de Riesgos es independiente de las áreas operativas de la Institución y tiene como objetivos los siguientes:

- Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el consejo de administración.

Considerando el principio de proporcionalidad en atención a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume la Institución, el Área de Administración de Riesgos de la Institución se conforma solo de dos personas, la primera de ellas funge como el Funcionario Encargado del Área y la segunda como Analista y Apoyo en las actividades de la misma.

Así mismo, como parte de un corporativo mundial, la Institución comparte el esquema de riesgos de la Casa Matriz y las líneas de reporte de la misma, por lo que a nivel regional cuenta con un Comité de Riesgos y un área de Riesgo y cumplimiento, a la cual reporta también el Administrador de Riesgos local con la finalidad de proporcionar información a la Casa Matriz en la materia.

El Sistema de Administración de Riesgos de la Institución, considera así mismo al área de Auditoría Interna y el Sistema de Control Interno.

Con fines consultivos e informativos, el Consejo de Administración de la Institución aprobó en su sesión del 31 de marzo de 2015 la conformación del Comité de Riesgos y Cumplimiento, considerado el mecanismo mediante el cual el encargado de la Administración Integral de Riesgos presenta ante la dirección general y gerentes de las áreas operativas de la institución un informe de exposición y monitoreo de los riesgos operativos generados por dichas áreas, y en caso de ser necesario establece recomendaciones para la reducción de los riesgos de esa índole. Las sesiones del Comité de Riesgos y Cumplimiento se realizan de forma mensual con la participación del Director General, quien funge como presidente del mismo; el encargado de la Administración Integral de Riesgos, actuando como secretario, y los gerentes de todas las áreas operativas de la Institución como miembros. Todos los participantes señalados participan con voz y voto.



Las políticas y procedimientos de la Administración Integral de Riesgos de la institución se encuentran comprendidos en su totalidad en el Manual de Administración Integral de Riesgos. Estos se describen ya sea de forma independiente para cada tipo de riesgo o de manera agregada. Dichas políticas y procedimientos se encuentran siempre en línea con la regulación vigente en materia de seguros, los objetivos del Sistema de la Administración de Riesgos y aquellos sobre la exposición al riesgo que de acuerdo a la estrategia de la Institución haya aprobado el Consejo de Administración, así como a las políticas que para este fin establezca el Grupo Coface.

Identificación y priorización de riesgos

Para la identificación y priorización de los riesgos de la Institución, el Área de Administración Integral de Riesgos realiza de forma anual o con mayor periodicidad en caso de que se identifiquen o implementen nuevos procesos de relevancia, el Mapeo de Procesos de la Institución.

Dicho mapeo considerara lo siguiente:

- Proceso
- Sub-proceso
- Departamento encargado del proceso
- Diagramado del proceso o sub-proceso con la ubicación de sus correspondientes riesgos y controles
- Política que rige el proceso o sub-proceso
- Control de Segundo nivel que verifica el cumplimiento de la política relacionada y mediante el cual se pueden detectar la materialización del riesgo (por medio de las incidencias o errores encontrados en la realización del proceso o sub-proceso).

Con la actualización del mapeo de procesos se busca encontrar la correspondencia entre los riesgos, el cumplimiento de políticas y la revisión mediante los controles de segundo nivel.

Controles de Segundo Nivel

De acuerdo al calendario establecido por el departamento de Riesgos de la casa Matriz, revisada de forma anual, el Área de Administración de Riesgos de la Institución realiza las revisiones de segundo nivel a los procedimientos de las Áreas Operativas.

Cada uno de los mencionados controles se encuentra descrito en sus correspondientes manuales. En dichos manuales se establecen las características de las muestras revisables por cada entidad perteneciente al grupo Coface, en relación al tamaño de su operación y/o el resultado previo de los ejercicios anteriores, o bien, obedeciendo a situaciones particulares que afecten a una entidad en particular.

En el manual de cada uno de los controles de segundo nivel se detallan los puntos a ser revisados y el tipo de evidencia a ser constituida para la justificaciones de los resultados de la revisión.



Las incidencias detectadas durante la revisión de los procesos se informan y en conjunto con el gerente o dueño del proceso se establecen planes de acción, o medidas de corrección para cada uno de ellos, a los cuales se les da seguimiento de forma trimestral. Los resultados de los controles se reportan a los encargados de cada área operativa, al Comité de Riesgos, a la Dirección General, al Consejo de Administración y al departamento de Riesgos del Grupo, quien a su vez realiza validaciones a dichas revisiones, solicitando en ocasiones mayor detalle de las conclusiones obtenidas por las áreas de Administración de Riesgos de las entidades del Grupo Coface.

Reporte al Consejo de Administración

Con los resultados de los controles de segundo nivel se llevan cabo el reporte trimestral al Consejo de Administración, respecto a la observancia de la materialización de los riesgos operativos por áreas de la Institución. Con el reporte anterior pueden detectarse la participación de las áreas respecto al riesgo total de la Institución y monitorearse el cumplimiento de las mismas respecto a la normativa interna y externa durante la realización de los procesos.

2) Cualquier cambio en el Sistema de Gobierno Corporativo que hubiera ocurrido durante el año:

Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V., en materia de Gobierno Corporativo se integra al 31 de Diciembre de 2016 como sigue:

- A. Asamblea de Accionistas.
- B. Consejo de Administración
- C. Comités de apoyo al Consejo de Administración y a la estructura organizacional de la empresa.

El Consejo de Administración tiene las siguientes obligaciones indelegables:

- I. La definición y aprobación del Sistema de Gobierno Corporativo de la Sociedad, las políticas y normas en materia de suscripción, la realización de operaciones de reaseguro y la emisión de obligaciones subordinadas o de otros títulos de crédito, la realización de operaciones en las cuales se transfieran porciones de riesgo de la cartera, las normas para evitar conflictos de intereses, la política de inversiones de activos a que se refiere el artículo 247 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), las políticas generales en materia de prestación de servicios y atención de sus usuarios, la solicitud de autorización para el uso de un modelo interno para el cálculo del requerimiento del capital de solvencia, la designación del experto independiente a que se refiere el artículo 237 de la LISF, la designación del Actuario a que se refiere el artículo 246 de la LISF, la designación del Actuario Independiente que dictaminará la suficiencia de las reservas, la designación de los Auditores Externos Independientes.
- II. El establecimiento de los mecanismos necesarios para controlar de manera permanente el diseño y viabilidad técnica y financiera de los productos de



seguros, la valuación y registro de los activos e inversiones, la constitución, valuación, registro y suficiencia de las reservas técnicas, la suficiencia de los activos e inversiones para cubrir la base de inversión, el cálculo del requerimiento de capital de solvencia, la suficiencia de los fondos propios admisibles, las inversiones, los riesgos y la capacidad financiera de la sociedad.

- III. La revisión y evaluación, al menos anualmente, de los resultados de la prueba de solvencia dinámica de la sociedad
- IV. La constitución de comités de carácter consultivo que reporten, directamente o por conducto del Director General de la sociedad, al propio Consejo de Administración, y que tengan por objeto auxiliar a dicho consejo en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integren el Sistema de Gobierno Corporativo.
- V. La resolución de los siguientes asuntos, con el acuerdo de cuando menos tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del consejo de administración y siempre que se cuenten con el voto favorable de la mayoría de los consejeros independientes presentes:
 - a. Las normas para prevenir y evitar conflictos de interés; y
 - b. La celebración de contratos o realización de operaciones con partes relacionadas, cuando excedan el monto que estos efectos determine la asamblea de accionistas

Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. realiza sus sesiones del Consejo de Administración cuando menos de forma trimestral, estas sesiones se realizan en su domicilio social y se tratan los asuntos inherentes a la administración.

Las políticas y normas para la suscripción de riesgos, inversiones, administración integral de riesgos, reaseguro y comercialización han sido aprobadas por el Consejo de Administración, asimismo, las políticas para prevenir conflictos de interés se encuentran contenidas en los manuales respectivos de la Aseguradora.

Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. tiene implementados los siguientes Comités:

Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría es de carácter consultivo, siendo el órgano responsable de vigilar el apego a la normatividad interna definida por el Consejo de Administración, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. El comité sesiona cuando menos trimestralmente a más tardar 5 días antes de la celebración de cada consejo, haciendo constar los acuerdos tomados en actas debidamente suscritas por todos los miembros participantes, las sesiones pueden celebrarse por medios electrónicos, videoconferencia o teléfono. La conformación del comité cumple con las disposiciones vigentes.



Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones tiene como objetivo el de garantizar que los activos e inversiones de la Institución se mantengan, de manera permanente, de acuerdo a lo establecido por la presente política de inversión aprobada por el Consejo de Administración durante la misma sesión. Adicionalmente dicho comité será el responsable de seleccionar los activos e inversiones que serán adquiridos por la Institución. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Reaseguro. Vigila que las operaciones de Reaseguro que realiza la Institución se apeguen a las políticas y normas que apruebe el Consejo de Administración, a la LISF, así como a las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables. También propone al Consejo de Administración para su aprobación: la Política y Normas en materia de Reaseguro, los mecanismos que emplea la Institución para controlar, de manera permanente, que los riesgos asumidos se ajusten a la capacidad financiera de la Institución para retenerlos, el LMR, el Manual de Reaseguro, evaluar el desempeño de las operaciones de Reaseguro y mantener informado al Consejo de Administración respecto a la actividad de Reaseguro, en general. El Comité sesiona trimestralmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Comunicación y Control. Monitorea y revisa el apego a las disposiciones legales y políticas respectivas, así como cumplimiento a las políticas de identificación y conocimiento del Cliente, y en general, al cumplimiento de lo establecido en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como a las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la LGISMS. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité de Suscripción. Vigila que la suscripción de los seguros de crédito se apegue a las políticas y normas que el Consejo de Administración apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Propone al Consejo de Administración los objetivos, estrategias, criterios y políticas en materia de suscripción. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.

Comité Técnico. Procura en todo momento la protección de los intereses de los fideicomisarios, al determinar las políticas y lineamientos que deben aplicarse en la selección de los activos objeto de inversión de los sistemas de pensiones o jubilaciones complementarios a los previstos en las Leyes de Seguridad Social. El Comité sesiona semestralmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. La conformación del Comité cumple con las disposiciones vigentes.



Comité de Riesgos. En el Comité de Riesgos se lleva a cabo el monitoreo de los riesgos operativos de la Institución y se informa a los jefes de cada área operativa de los resultados de las revisiones de segundo nivel realizadas por procesos. El Comité sesiona mensualmente y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. De acuerdo a las disposiciones vigentes este Comité no es de carácter obligatorio.

Comité de Nuevos Productos. En este foro se discuten las características e implementación de los nuevos productos que pretende comercializar la institución, así como la evaluación de los recursos necesarios para la implementación de los mismos. El Comité sesiona cada que se requiere y los acuerdos derivados de dichas sesiones se documentan en actas firmadas por los miembros participantes y las listas de asistencia correspondientes. De acuerdo a las disposiciones vigentes este comité no es de carácter obligatorio.

Los Comités anteriores son de carácter consultivo y están integrados conforme a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

La Institución cuenta con dos figuras más de vigilancia que son el Comisario y el encargado de la función de control interno, las personas que ocupan estos puestos son personas que cumplen ampliamente con los requisitos señalados por la LISF. Es relevante mencionar que se ha verificado que los Funcionarios y Consejeros cumplan con los requisitos señalados en la LISF para desempeñar sus puestos, no teniendo ningún impedimento para realizar sus funciones.

Asimismo, en todas las sesiones del Consejo de Administración de Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. se informan los asuntos relativos a los Comités anteriores.

Por otra parte, con relación a los nombramientos de consejeros, funcionarios y Director General, la Institución mantiene debidamente integrados los expedientes de acuerdo al Artículo 62 de la LISF, Anexos 3.7.4, 3.7.6, 3.7.7 de la Circular Única de Seguros y de Fianzas (CUSF) vigente, cumpliendo con los lineamientos respectivos.

De igual forma todos los contratos celebrados, tanto con empleados, como con prestadoras de servicios, cumplen con las políticas establecidas en los manuales y lineamientos respectivos, cuidando el buen manejo y uso de la información.

3) La estructura del Consejo de Administración, señalando a quienes fungen como Consejeros Independientes y su participación en los comités existentes:

Estructura del Consejo de Administración

Nombre	Cargo
Bart A. Pattyn	Presidente del Consejo
Gonzalo de la Cárcova	Consejero Propietario
José Ricardo Rodríguez Díaz	Consejero Propietario
Pierre André Marcel Vilalta	Consejero Propietario



Haydee Margarita Jimeno Santana	Consejero Independiente
Pablo Morales Noriega	Consejero Independiente
Alfonso Covarrubias Martínez	Consejero Independiente
Pablo Siade Nahum	Consejero Suplente
Rosa Angélica Reyes Martínez	Consejero Suplente
Louis Amedee Martial de Perusse Des Cars	Consejero Suplente
Germán Fliess	Consejero Suplente
Jorge Sierra Garcia de León	Consejero Suplente Independiente
Jorge Farell Zermeño	Secretario
Alejandro Galnares Gurza	Pro-Secretario

Consejeros Independientes con participación en los Comités de la Institución.

Haydee Margarita Jimeno Santana, funge como Presidente del Comité de Auditoría y como miembro del Comité de Inversiones

El consejero Pablo Morales Noriega es miembro del Comité de Auditoría y del Comité Técnico.

Por lo que se refiere al consejero Alfonso Covarrubias Martínez, es miembro del Comité de Auditoría.

4) Si la Institución es parte de un Grupo Empresarial, deberá integrar una descripción general de la estructura corporativa del Grupo Empresarial.

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) La explicación general de la forma en que el consejo de administración ha establecido la política de remuneraciones de Directivos Relevantes.

Coface definió a nivel global una política de Compensación con el objetivo de atraer, motivar y retener al mejor talento. Esta política fomenta el desempeño de sus colaboradores y buscar ser competitiva frente al mercado respetando el equilibrio financiero del Grupo. La política cumple con las regulaciones vigentes, salvaguarda la equidad interna y asegura el tratamiento equitativo entre hombres y mujeres.

Dentro de su política, Coface divide la remuneración de sus Colaboradores en los siguientes aspectos básicos:

- Compensación fija: componente principal de la remuneración de cada individuo y que es revisada de forma anual de acuerdo con las prácticas de mercado y la evaluación del desempeño. Se liquida de forma mensual.
- Compensación variable individual (bono): esta remuneración toma en cuenta los resultados individuales y colectivos de un año específico y se evalúan criterios financieros y no financieros. Se liquida de forma anual.



- Incentivos de Largo Plazo (LTIP): con el objeto de reforzar la retención de directivos y talentos relevantes, consiste en el establecimiento de “free performance shares” (acciones) para asegurar que los intereses de los beneficiarios se mantengan alineados con los de los accionistas en el largo plazo.
- Reparto de utilidades: Conforme a la ley a partir de los resultados y utilidades financieras de la compañía se reparte de forma anual entre los empleados un porcentaje determinado de las utilidades de la compañía.
- Beneficios para empleados: La compañía otorga los beneficios legales así como algunas prestaciones y beneficios adicionales a los que marca la ley para garantizar la protección social, la competitividad en el mercado y la retención de empleados y directivos.

Para garantizar el cumplimiento de esta política, de manera anual Coface revisa, y ajusta si es necesario, la compensación de sus colaboradores y directivos.

B) DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD. La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los Directivos Relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la Institución;

La Institución deberá proporcionar información general sobre el proceso que sigue para evaluar la idoneidad de los Directivos Relevantes de la Institución y de quienes desempeñen otras funciones trascendentes de la Institución;

Conforme a los artículos 56 al 62 de la LISF, Coface cuenta con una política de idoneidad de los consejeros cuyo propósito es establecer los lineamientos principales y la documentación necesaria que respalde la idoneidad de los Consejeros de Coface. El fin de esta política es promover las mejores prácticas y tener la certeza de la congruencia en todos los sentidos de la información de nuestros Consejeros.

La compañía evalúa y verifica en forma previa a la designación de sus Consejeros, Comisarios, Director General o su equivalente, y de los Funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a las de éste último, que cumplan con anterioridad al inicio de sus gestiones con los requisitos previstos en los artículos 56 al 62 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF)

Adicionalmente, de manera anual se integran y actualizan los expedientes de los consejeros y funcionarios, poniendo particular atención a:

- Comprobante de domicilio
- Historial crediticio
- Actualización de documentos personales y profesionales, si es el caso (identificación, documentos académicos, etc.)
- Manifestación de independencia y de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 57 de la LISF, y sus anexos.

C) DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.



1) Visión general de la estructura y la organización del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

En apego a la Disposición 3.2.1 de la CUSF, el Sistema de Administración Integral de Riesgos de la institución forma parte de la estructura organizacional de Coface, ya que es su Consejo de Administración quien lo establece y aprueba, buscando siempre que se desenvuelva de forma eficaz y permanente.

Del Consejo de Administración

El Consejo de Administración se reúne de forma trimestral y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del consejo, al menos el 25% de los consejeros o cualquiera de los comisarios de la Institución.

Las facultades y funciones del Consejo de Administración en materia de Administración Integral de Riesgos son:

- Designar el área específica de la Institución que será la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos, es decir, el Área de Administración de Riesgos que será independiente de las áreas operativas, así como nombrar al funcionario encargado de la misma, quien reportará directamente al director general de la Institución. Dichos acuerdos deben estar debidamente registrados en las Actas de Sesión de Consejo en los que se hayan aprobado.
- Aprobar, a propuesta del Área de Administración de Riesgos, el manual de políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos así como las modificaciones subsecuentes que se realicen del mismo.
- Definir y aprobar las medidas que resulten necesarias para corregir las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, hayan sido detectadas como resultado de la realización de la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI). Instruir y vigilar que las áreas operativas responsables de la Institución adopten dichas medidas.
- Revisar, cuando menos una vez al año, el funcionamiento del sistema de administración integral de riesgos de la Institución. Para ello, deberá considerar los resultados de la ARSI, así como los informes periódicos sobre el cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos previstos en el Manual de Administración de Riesgos.
- Designar al Actuario responsable de la elaboración de la Prueba de Solvencia Dinámica.

Del Área de Administración de Riesgos

El Área de Administración de Riesgos es independiente de las áreas operativas de la Institución.

Objetivos



El Área de Administración de Riesgos tiene como objetivos los siguientes:

- Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquéllos que no sean perfectamente cuantificables, y
- Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Lineamientos generales del Área

Los lineamientos para la administración integral de riesgos conforman una guía general y la base de sustento para el diseño de la estructura organizativa, políticas y procedimientos propios de esta función. Los lineamientos de dicha área son los siguientes:

- La Institución mantiene un apetito de riesgo consistente con las estrategias y objetivos del negocio.
- Las actividades de la Institución se conducen de acuerdo a las políticas y procedimientos aprobados internamente, además de cumplir con los requerimientos externos legales y regulatorios.
- Dentro de las actividades fundamentales de la Institución, se ha establecido una Función de Administración Integral de Riesgos, cuya responsabilidad es el monitoreo y control de exposiciones de riesgo, mediante el establecimiento de políticas y procedimientos.
- El área de Administración Integral de Riesgos tiene como responsabilidad el diseñar una serie de reportes donde se detallen las exposiciones de riesgo de la Institución, información que se le hará llegar al Consejo de Administración, a la Alta Dirección y a los responsables de las áreas convenientes, y que será utilizada para la toma de decisiones.
- Las políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos serán continuamente evaluadas y, en su caso, ajustadas para apoyar en forma eficaz a las actividades del negocio.

Funciones del Área

Para el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente, el Área de Administración de Riesgos tiene las siguientes funciones específicas:

- I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a. El Manual de Administración de Riesgos así como sus modificaciones;
 - b. Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo
 - c. La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo

Las aprobaciones mencionadas en los incisos anteriores deben estar debidamente documentadas en las correspondientes Actas de las Sesiones del Consejo de Administración en las que fueron discutidas.

- II. Presentar anualmente al Consejo de Administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI) durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado. El reporte ARSI deberá quedar documentado en el Acta de Sesión de Consejo en la que fue presentada.
- III. Diseñar e implementar la metodología para que de manera continua se pueda identificar, medir, dar seguimiento, mitigar, limitar y controlar, los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, de conformidad con los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.
- IV. Asegurar que la información utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, sea suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, garantizando que cualquier modificación a la citada información quede documentada y cuente con la explicación sobre su naturaleza y el motivo que originó su modificación.
- V. Efectuar revisiones, al menos anualmente, a los supuestos contenidos en los modelos y sistemas utilizados para la identificación, medición, seguimiento y control de riesgos.
- VI. Incluir en la medición de riesgos la realización de pruebas de estrés, las cuales deberán incluir la prueba de solvencia dinámica a que se refiere el artículo 245 de la LISF ("Prueba de Solvencia Dinámica"), que permitan identificar el riesgo que enfrentaría la Institución en dichas condiciones e identificar las áreas que la hacen más vulnerable, a efecto de establecer los planes de contingencia aplicables y considerar los resultados generados en la revisión de los objetivos, políticas, procedimientos y límites para la toma de riesgos. En la realización de las pruebas de estrés, deberán considerarse las características y naturaleza de los riesgos bajo situaciones extremas, así como la posible variación de la correlación entre riesgos en tales situaciones.
- VII. Informar al Consejo de Administración y al Director General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo establecidos por el Consejo de Administración. Asimismo, deberá documentar las causas que, en su caso, originen desviaciones respecto a dichos límites y formular las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo. Para tal efecto, el Funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos deberá presentar, al menos trimestralmente, un informe al Consejo de Administración que contenga, como mínimo:
 - a. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo;
 - b. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos;
 - c. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la CUSF;
 - d. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos,y

- e. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- VIII. Implementar las medidas necesarias cuya adopción haya sido definida y aprobada por el consejo de administración para corregir las desviaciones que se observen respecto de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos.

Estructura del Área

Considerando el principio de proporcionalidad en atención a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume la Institución, el Área de Administración de Riesgos de la Institución se conforma solo de dos personas, la primera de ellas funge como el Funcionario Encargado del Área y la segunda como Analista y Apoyo en las actividades de la misma.

Así mismo, como parte de un corporativo mundial, la Institución comparte el esquema de riesgos de la Casa Matriz y las líneas de reporte de la misma, por lo que a nivel regional cuenta con un Comité de Riesgos y un área de Riesgo y cumplimiento, a la cual reporta también el Administrador de Riesgos local con la finalidad de proporcionar información a la Casa Matriz en la materia.

Funcionario encargado del área de Administración de Riesgos

El funcionario encargado del área de la Administración Integral de Riesgos tendrá como funciones las siguientes:

- I. Presentar, al menos trimestralmente, un informe al consejo de administración que contenga, como mínimo:
 - a. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo;
 - b. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos;
 - c. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica cuando así corresponda en términos de lo previsto en el artículo 245 de la LISF y el Capítulo 7.2 de la CUSF;
 - d. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos, y
 - e. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- II. Presentar anualmente al consejo de administración la ARSI.

Analista de Administración de Riesgos



Apoyo en las actividades realizadas en el área. Desarrollo de reportes y análisis cuantitativo. Acercamiento con las áreas integrantes de la Institución en seguimiento y monitoreo del riesgo operativo.

Del Área de Auditoría Interna

En línea con la regulación de seguros, el Área de Auditoría Interna participa en el Sistema de Administración de Riesgos de la Institución a través de las siguientes funciones:

- I. Evalúa mediante pruebas sustantivas con bases selectivas, procedimentales y de cumplimiento, el funcionamiento operativo de las distintas áreas de la Institución, así como su apego al sistema de contraloría interna y, en general, al Sistema de Gobierno Corporativo, incluyendo la observancia del Código de Conducta.
- II. Revisa que los mecanismos de control interno implementados conlleven a la protección de los recursos de la Institución, el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y, por lo tanto, la protección de los intereses de los Asegurados.
- III. Verifica, mediante pruebas selectivas a los controles generales y aplicaciones informáticas, que los sistemas informáticos cuenten con mecanismos para preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, que eviten su alteración y cumplan con los objetivos para los cuales fueron implementados o diseñados. Asimismo, y sobre las mismas bases selectivas, vigila dichos sistemas a fin de identificar fallas potenciales y verificar que éstos generen información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, y que ésta fluya adecuadamente.
- IV. Verifica que la Institución cuente con planes de contingencia y medidas necesarias para evitar pérdidas de información, así como para, en su caso, su recuperación o rescate.
- V. Aplica pruebas selectivas para cerciorarse del nivel de suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad y relevancia de la información financiera, técnica, de reaseguro y estadística, así como que ésta sea empleada para la toma de decisiones, y proporcionada en forma correcta y oportuna a las autoridades competentes.
- VI. Valora la eficacia de los procedimientos de control interno para prevenir y detectar actos u operaciones con recursos, derechos o bienes, que procedan o representen el producto de un probable delito, así como comunicar los resultados a las instancias competentes dentro de la Institución.
- VII. Verifica la existencia y operación de los procedimientos para la comunicación de información relacionada con irregularidades, la atención de oportunidades o debilidades de control, y la atención de quejas y denuncias.
- VIII. Facilita a las Autoridades Competentes, al Comité de Auditoría así como a los Auditores Externos y Actuarios independientes de la Institución la información que requieran para el cumplimiento de las funciones que les han sido encomendadas, a fin de que éstos puedan efectuar sus respectivos análisis para los efectos que correspondan, dependiendo de la oportunidad y alcance de los procedimientos seguidos por la propia Área de Auditoría Interna.

- IX. Verifica la estructura organizacional autorizada por el Consejo de Administración, así como la efectiva segregación de funciones y ejercicio de facultades atribuidas a cada área de la Institución, en relación con la independencia de las distintas funciones que lo requieran.
- X. Verifica el procedimiento mediante el cual el Área de Administración de Riesgos dé seguimiento al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, acorde con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como con las políticas establecidas por el Consejo de Administración en esa materia.
- XI. Instrumenta procedimientos para evaluar y reportar, según corresponda, al Consejo de Administración, al Comité de Auditoría, o al Director General, el desempeño de terceros que la Institución o Sociedad Mutualista contrate para la prestación de servicios necesarios para su operación, así como el cumplimiento por parte de éstos de la normativa aplicable relacionada con dichos servicios.
- XII. Reporta los resultados de las auditorías realizadas y provee las pruebas o evidencias que sustentan sus observaciones y recomendaciones al Comité de Auditoría y proporciona los demás elementos, en el ámbito de sus responsabilidades, que permitan al Comité de auditoría cumplir con sus funciones.
- XIII. Da seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en relación con la operación de la Institución con el fin de que sean subsanadas oportunamente, informando al respecto al Comité de Auditoría, para lo cual elabora un informe específico.
- XIV. Presenta durante el último bimestre de cada año para aprobación del Comité de Auditoría el programa de trabajo del Área de Auditoría Interna para el año siguiente el cual deberá asegurar que todas las actividades de la Institución son auditadas dentro de un período de tiempo razonable, considerando un enfoque orientado al riesgo y una periodicidad adecuada para la revisión de las Áreas estratégicas de la organización.
- XV. Proporciona periódicamente al Comité de Auditoría los informes de gestión respecto de la función de auditoría interna.

Del Sistema de Control Interno

Para su completo funcionamiento, el Sistema de Administración Integral de Riesgos incluye a su vez el Sistema de Control Interno, el cual consiste en el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Institución en la realización de sus operaciones.

El Sistema de Contraloría Interna consta de procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución, así como de una función permanente de comprobación de las actividades de la misma, con el propósito de que:

- I. Las operaciones se realicen conforme a las políticas y procedimientos establecidos en los manuales de la Institución, y en apego a las disposiciones legales,

- II. reglamentarias y administrativas aplicables, así como a las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.
- III. Las principales operaciones y actividades de la Institución se realicen conforme a procedimientos administrativos implementados y documentados, y que propicien una operación ordenada y eficiente de la Institución, y que prevengan y reduzcan los errores en el desarrollo de sus actividades.
- IV. Se proporcionen al Consejo de Administración y a la Dirección General, los elementos necesarios para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como de las políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.
- V. Los sistemas de operación, administrativos y contables de la Institución, tanto si son manuales o basados en tecnologías de la información, sean apropiados a sus estrategias y necesidades de información, y consistentes con la naturaleza y complejidad de sus operaciones.
- VI. Los Sistemas de Información operen conforme a las políticas de seguridad de la Institución, así como que se genere información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante, incluyendo aquella que deba proporcionarse a las autoridades competentes, y la que coadyuve a la adecuada toma de decisiones.
- VII. Se preserve la seguridad de la información generada, recibida, transmitida, procesada o almacenada en los sistemas de la Institución.
- VIII. Los procesos de conciliación entre los sistemas de operación, administrativos y contables sean adecuados.
- IX. Se apliquen las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada.

Los objetivos del Sistema de Control Interno toman en consideración la escala, naturaleza y complejidad de las operaciones de la Institución. Entre estos se encuentran los siguientes:

- a. Creación de un ambiente de control dentro de la organización, enfatizando a todos los niveles del personal la importancia de los controles internos, así como de la integridad en su conducta profesional, evitando políticas o prácticas que puedan generar incentivos para la realización de actividades inapropiadas.
- b. Definición de las actividades diarias de control, incluyendo los procedimientos de autorización, aprobación, verificación y conciliación, así como, entre otros, las revisiones de la administración, las medidas de evaluación para cada área o unidad, y los controles físicos y seguimiento a los incumplimientos. Las actividades de control deben asegurar que las áreas con posibles conflictos de interés se encuentren identificadas y sean administradas apropiadamente;
- c. Establecimiento de mecanismos de información y comunicación, implementando líneas claras de comunicación y reporte dentro de la Organización.
- d. Implementación de los mecanismos de seguimiento que permitan la comprensión de la situación de la Institución, proveyendo al Consejo de Administración y a la Dirección General de los resultados y recomendaciones derivados de la función de Contraloría Interna con el propósito de garantizar la aplicación de las medidas correctivas que correspondan, así como de la información relevante para el proceso de toma de decisiones.



Del Comité de Riesgos y Cumplimiento

El Consejo de Administración de la Institución aprobó en su sesión del 31 de marzo de 2015 la conformación del Comité de Riesgos y Cumplimiento. El Comité mencionado es el mecanismo mediante el cual el encargado de la Administración Integral de Riesgos presenta ante la Dirección General y Gerentes de las áreas operativas de la Institución un informe de exposición y monitoreo de los riesgos operativos generados por dichas áreas, y en caso de ser necesario establece recomendaciones para la reducción de los riesgos de esa índole.

Las sesiones del Comité de Riesgos y Cumplimiento se realizan de forma mensual con la participación del Director General, quien funge como Presidente del mismo; el Encargado de la Administración Integral de Riesgos, actuando como Secretario, y los Gerentes de todas las áreas operativas de la Institución como miembros. Todos los participantes señalados participan con voz y voto.

Las resoluciones de dicho Comité se plasman en una minuta física y se encuentran bajo custodia del Área Legal.

2) Visión general de su estrategia de riesgo y las políticas para garantizar el cumplimiento de sus límites de tolerancia al riesgo.

El objetivo del Sistema de Administración de Riesgos es garantizar que los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución se mantengan en todo momento identificados, cuantificados, monitoreados, administrados, mitigados, informados y dentro de los límites establecidos, a fin de minimizar la vulnerabilidad de los activos de la Institución, ante los distintos factores de riesgo.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos de Coface Seguro de Crédito México es aplicable a todas las áreas operativas y administrativas de la Aseguradora así como a los integrantes de cada una de ellas, es decir, es aplicable a todos los niveles de la organización e involucra al Consejo de Administración, a los Comités y áreas físicas y no físicas que integran el Gobierno Corporativo de la Institución y sus efectos se hacen extensivos a aquellas entidades que presten servicios externos a la misma.

El Sistema de Administración Integral de Riesgos comprende los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos consistentes con el plan de negocios de la Institución y con el volumen y el riesgo de las operaciones llevadas a cabo por la misma, e incluye los procesos y procedimientos necesarios para vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar e informar de manera continua los riesgos que, de manera individual y agregada se involucran en la operación continua de la institución, y a lo largo de la estructura de la organización, así como los límites de tolerancia aplicables a cada uno de ellos.

Dicho sistema abarca la evaluación respecto de los riesgos que forman parte del cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) de acuerdo a la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) y la Ley de Seguros y de Fianzas (LISF):

- De Suscripción
- De Mercado
- De descalce entre activos y pasivos;
- De liquidez;
- De crédito;
- De concentración, y
- Operativo;
- Aquellos que se deriven de las operaciones realizadas con Compagnie Francaise D'Assurance pour le Commerce Exterieur.

3) Descripción de otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS.

Para el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), la Institución utiliza el Modelo Estatutario. A continuación se enlistan otros riesgos no contemplados en el cálculo del RCS a los que la compañía tiene exposición:

- Cambios en el entorno económico y su impacto en la evolución del historial de pérdidas. En efecto, el entorno económico en el momento de la evaluación de los requisitos de Capital Social juega un papel importante en la proyección de la pérdida esperada para el próximo año, con situaciones potencialmente diferentes dependiendo de la ocurrencia o no de una crisis financiera, o si ésta se encuentra en desarrollo. La fórmula estándar, basada en el riesgo de primas y de desastres en los volúmenes de primas, no tiene en cuenta el aumento de la exposición a riesgos, ni considera el entorno económico. Esto dará como resultado un RCS más alto al final de la crisis, cuando las reservas sean más altas y las tarifas reevaluadas, que al comienzo de la crisis, un punto en el cual sería juicioso elevar el nivel de capital.
- Perfil de riesgos no considerado. La fórmula estándar no tiene en cuenta el perfil de riesgo y el impacto de determinados elementos sobre el nivel de riesgo asumido por la empresa:
 - a) Los volúmenes de exposición por comprador, ya que los grandes riesgos no se comportan como pequeños.
 - b) La diversidad geográfica.
 - c) La calidad de los riesgos suscritos.
- Aumento del riesgo de competencia. El entorno competitivo en el segmento de seguros de crédito es tan desafiante como en el seguro tradicional, o incluso más. En efecto, debido a la existencia de la función de suscripción, la cuestión es definir el momento más apropiado para reducir / terminar las exposiciones en peligro que exacerban este aspecto:
 - a) Reducción / terminación antes que la competencia. Protegerá a la empresa contra una anomalía potencial en la pérdida histórica, pero enviará un mensaje

desfavorable a los asegurados: el de una empresa que no apoya a sus clientes en sus riesgos.

b) Reducción / terminación demasiado tardía. Sobreexpondría a la empresa a riesgos negativos, en particular a la luz de fenómenos adversos. Los clientes con una mala cartera de compradores, rechazados por una compañía de seguros, preferirán confiar en una compañía de seguros que aún no ha restringido su política de riesgo.

- Riesgo Político. La Institución está sujeta a riesgos políticos, especialmente en el producto de Single Risk. Con respecto a los grandes proyectos (grandes proyectos industriales en otros países, por ejemplo), este producto protege contra:

a) Un acontecimiento político imprevisto que podría comprometer el buen funcionamiento de una operación; un conflicto, una guerra civil o una revolución, etc.

b) Una decisión política que impida arbitrariamente el buen funcionamiento de una operación, por ejemplo que las transferencias de activos están bloqueadas, que se ordene un embargo, que un cliente, proveedor u organismo público deje de cumplir con sus obligaciones contractuales.

4) Información sobre el alcance, frecuencia y tipo de requerimientos de información presentados al Consejo de Administración.

Informe Trimestral al Consejo de Administración

En cumplimiento con la Disposición 3.2.5 de la CUSF el encargado de la del Área de Administración Integral de Riesgos informa al Consejo de Administración y al Director General, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo establecidos por el Consejo de Administración. Asimismo, documenta las causas que, en su caso, originaron las desviaciones respecto a dichos límites y formula las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo.

Para tal efecto, el funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos presenta trimestralmente un informe al Consejo de Administración el cual contiene lo siguiente:

- a. La exposición al riesgo global, por área de operación y por tipo de riesgo
- b. El grado de cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos así como el consumo de los límites aprobados por el Consejo de Administración.
- c. Los resultados del análisis de sensibilidad y pruebas de estrés, así como de la Prueba de Solvencia Dinámica (al menos anualmente) cuyo propósito es evaluar la suficiencia de los Fondos Propios Admisibles de la Institución para cubrir el RCS ante diversos escenarios prospectivos en su operación.
- d. Los resultados de la función de auditoría interna respecto al cumplimiento de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos, así como sobre las evaluaciones a los sistemas de medición de riesgos

- e. Los casos en que los límites de exposición al riesgo fueron excedidos y las correspondientes medidas correctivas.
- f. Seguimiento de los oficios recibidos por las diversas autoridades (Informe de Monitoreo Regulatorio)
- g. Propuestas de posibles modificaciones en las metodologías del cálculo de las exposiciones a los riesgos que en consecuencia deriven a actualizaciones del Manual de Administración Integral de Riesgos. La revisión del Manual de Administración Integral de Riesgos se lleva a cabo de forma anual o con mayor periodicidad en caso de ser necesario, previo a su envío mediante el Reporte Regulatorio 2 (RR-2).

Prueba de Solvencia Dinámica

La Institución presenta al menos anualmente, una Prueba de Solvencia Dinámica cuyo propósito es evaluar la suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS ante diversos escenarios prospectivos en su operación.

La Prueba de Solvencia Dinámica forma parte de la ARSI y es el Consejo de Administración el responsable de que la Institución realice la Prueba de Solvencia Dinámica, la cual deberá ser firmada por un actuario, que deberá contar con el registro ante la Comisión a que se refiere el Capítulo 30.4 de la CUSF. El propio Consejo de administración designará al actuario responsable de la elaboración y firma de la Prueba de Solvencia Dinámica. Dicho informe se presenta en línea con la Disposición 7.2.3 de la CUSF

Reporte de Autoevaluación de los Riesgos y de la Solvencia Institucional

En términos de lo previsto en la fracción II de la Disposición 3.2.5 de la CUSF, el funcionario encargado del Área de Administración de Riesgos presenta anualmente al Consejo de Administración la ARSI, la cual comprende lo siguiente:

- I. El nivel de cumplimiento por parte de las áreas operativas de la Institución de los límites, objetivos, políticas y procedimientos en materia de administración integral de riesgos
- II. El análisis de las necesidades globales de solvencia atendiendo al perfil de riesgo específico de la Institución, los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el Consejo de Administración y su estrategia comercial, incluyendo la revisión de los posibles impactos futuros sobre la solvencia con base en la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica
- III. El cumplimiento de los requisitos en materia de inversiones, reservas técnicas, Reaseguro, RCS y capital mínimo pagado.
- IV. El grado en el que su perfil de riesgo que se aparta de las hipótesis en que se basa el cálculo del RCS, con independencia de que la Institución emplee la fórmula general o un modelo interno.
- V.



- VI. Una propuesta de medidas para atender las deficiencias en materia de administración integral de riesgos que, en su caso, se detecten como resultado de la realización de la ARSI.

Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo

De acuerdo a la Disposición 3.2.9 de la CUSF el documento que contenga la ARSI deberá ser presentado a la Comisión como parte del Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2). Dicho reporte contiene la siguiente información y documentación:

- I. La evaluación anual de la implementación y funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo a que se refiere la Disposición 3.1.5 de la CUSF
- II. El Manual de Administración de Riesgos a que se refiere la fracción II de la Disposición 3.2.3 de la CUSF así como sus modificaciones;
- III. El documento que contenga la ARSI, incluyendo el informe de la Prueba de Solvencia Dinámica;
- IV. El Manual de Reaseguro a que se refiere el inciso f) de la fracción III de la Disposición 3.10.2 de la CUSF, así como sus modificaciones;
- V. La información necesaria para la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica, conforme a lo señalado en la Disposición 7.4.3 de la CUSF;
- VI. El acuerdo del consejo de administración de la Institución señalando la política de inversión aprobada, en términos de lo señalado en la Disposiciones 8.1.1 y 8.23.1 de la CUSF;
- VII. El reporte anual sobre los contratos de Reaseguro que comprendan operaciones de Reaseguro Financiero, a que se refiere la Disposiciones 9.5.16 y 9.7.11 de la CUSF;
- VIII. El reporte anual sobre las operaciones de transferencia de porciones de riesgo de cartera de riesgos técnicos de seguros al mercado de valores (TRS) vigentes, a que se refiere las Disposiciones 9.6.15 y 9.7.12 de la CUSF.

El Reporte Regulatorio sobre Gobierno Corporativo (RR-2) se presenta anualmente, de conformidad con lo señalado en el Anexo 38.1.3 de la CUSF, dentro de los ciento treinta días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, y su entrega se apega al procedimiento señalado en los Capítulos 39.1 y 39.3 de la CUSF.

5) Para las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial, la información deberá ser proporcionada de manera independiente y mostrar en dónde se manejan y supervisan los riesgos dentro del Grupo Empresarial.

Las operaciones más importantes que se llevan a cabo por parte de la institución cuya contraparte es el Grupo Coface (Compagnie Francaise d'Assurance pour le Commerce Exterieur) son el Reaseguro y la utilización de los Sistema de IT pertenecientes al Grupo.

El riesgo que se tiene considerado para las operaciones de Reaseguro, es considerado como riesgo de contraparte. En lo concerniente a la utilización de los Sistemas de IT como riesgo operativo se encuentra localizado y administrado en la política de Continuidad del Negocio de la Institución.

D) DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y SOLVENCIA INSTITUCIONALES (ARSI).

1) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI se integra en los procesos en la Institución;

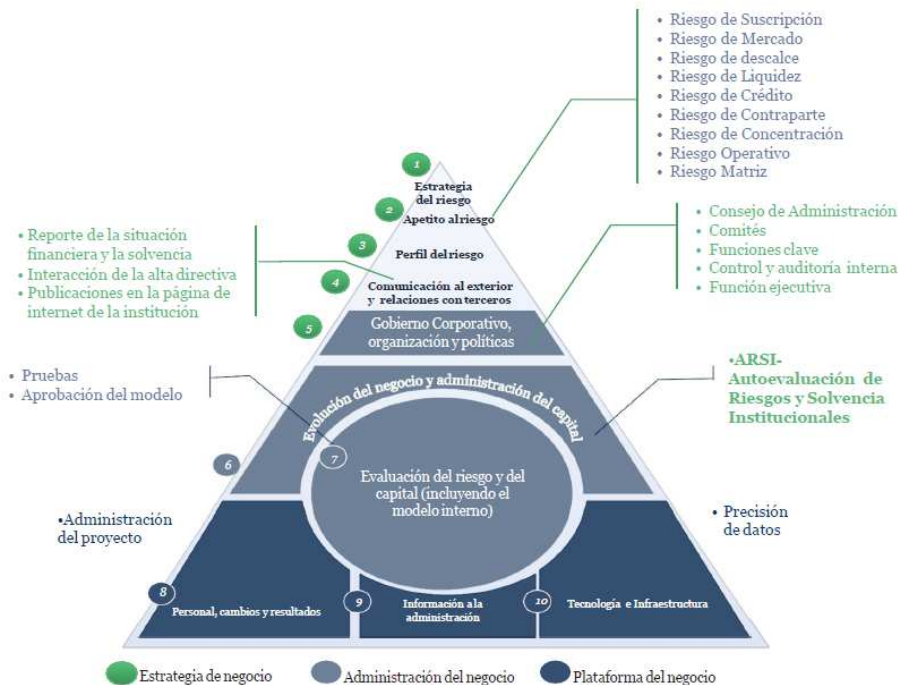
El reporte ARSI se lleva a cabo considerando la estrategia, administración y plataforma del negocio.

La estrategia del negocio es definida por el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Institución y se encuentra en la línea con los objetivos globales del Grupo Coface. Considera:

- 1) La estrategia respecto al riesgo, 2) El apetito de riesgo, 3) El perfil de riesgo, 4) La comunicación que tiene la Institución con los reguladores, competidores, clientes y público en general, y 5) El Gobierno Corporativo.

La Administración del negocio, para efectos de la generación de la ARSI, comprende la evaluación del riesgo y del capital requerido para llevar a cabo las operaciones de la Institución, considerando siempre la evolución del negocio y la administración del Capital, lo anterior mediante la evaluación del riesgo y solvencia Institucionales utilizando el Modelo Estatutario.

Finalmente la plataforma del negocio se enfoca en el recurso humano, la información a la administración y la tecnología e infraestructura de la Institución, incluyendo los sistemas automatizados y los proceso manuales.





2) Descripción general de revisión y aprobación de la ARSI, por el Consejo de Administración de la Institución.

El Consejo de Administración es el órgano que administra todo el proceso del ARSI incluyendo la PSD. Participa en el establecimiento de los supuestos del ARSI y PSD y en la aprobación de los resultados.

El Gobierno de la ARSI y de la PSD sigue el siguiente diagrama general:

Establecimiento de los supuestos de la PSD

La elección de las decisiones estratégicas a modelar y de los escenarios a ser probados se propone en una reunión de los departamentos involucrados en la PSD (ver sección 4.2.1). Puede haber una o más sesiones de discusión y posibles reuniones de retroalimentación sobre el modelo, con el fin de probar alternativas a los escenarios seleccionados. Estas suposiciones se remiten al Comité del ARSI y, finalmente, al Consejo de Administración, que es el órgano que administra todo el proceso ARSI.

Revisión de los resultados de la PSD

Con base en los supuestos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de validación técnica de los resultados de la PSD se realiza en tres etapas:

- El Departamento Actuarial es responsable del desarrollo y mantenimiento del modelo. Este es también el responsable de la producción de los resultados. Dentro del propio modelo, los controles automatizados de nivel 1 garantizan la coherencia general (verificación de las diferentes fuentes contables, coherencia en el balance general, detalles de los cambios en el capital social, consistencia con el plan de negocio. Los desarrollos informáticos están sujetos a controles sistemáticos por parte de una persona que no se encuentre involucrada en el desarrollo.
- El Área de Administración Integral de Riesgos realiza controles de segundo nivel sobre el modelo, verificando en particular si la funcionalidad del modelo es suficiente para los escenarios de estrés previstos, si los principales indicadores financieros son coherentes entre sí, si existen anomalías en la cambios de los Estados Financieros sucesivos y si las reacciones del modelo a los escenarios de estrés son consistentes. Los controles realizados a este nivel son sistemáticos pero no automatizados.
- Los resultados de la PSD en el escenario base y en los escenarios adversos factibles se revisan en una reunión técnica de los departamentos involucrados en el ARSI. Se pueden solicitar revisiones adicionales si es necesario.

Los resultados del ARSI y la PSD se presentan a continuación en el Consejo de Administración para su aprobación final.

3) Descripción general de la forma en que la Institución ha determinado sus necesidades de solvencia, dado su perfil de riesgo y cómo su gestión de Capital es tomada en cuenta para el Sistema de Administración Integral de Riesgos.



El RCS es calculado de forma trimestral por la Institución. Este indicador resume el monto en riesgo de las actividades realizadas por la Institución. El mismo se encuentra en línea actualmente con el perfil de riesgos de la misma.

De forma adicional al cálculo del RCS, la solvencia de la Institución se determina con la cobertura de dicho parámetro con el monto de Fondos Propios Admisibles (FPA). Estos recursos representan en términos generales el Capital de los Accionistas dispuesto para cubrir los riesgos asumidos, tomando la responsabilidad total de los mismos.

La política de la Institución respecto a la gestión de su Capital, se resume en la priorización de la asignación de dicho Capital a la parte fija, con lo cual se pretende la obtención de un margen de solvencia más amplio y por ende una cobertura holgada del RCS.

Ambos parámetros, el RCS y los FPA, son monitoreados de forma mensual por el Área Financiera, en una primera revisión y posteriormente por el Área de Administración Integral de Riesgos.

4) Descripción general de la forma en que el proceso de elaboración de la ARSI y su resultado es documentado internamente y revisado de manera independiente.

Los departamentos involucrados en el desarrollo del ARSI y PSD, ya sea en términos de entrada de datos, construcción del modelo o su uso práctico, son los siguientes:

Áreas de Soporte Financiero de Coface;

Las Áreas de Soporte Financiero de Coface México son la Administración Integral de Riesgos, la Función Actuarial, la Gerencia Financiera y el departamento de Compliance.

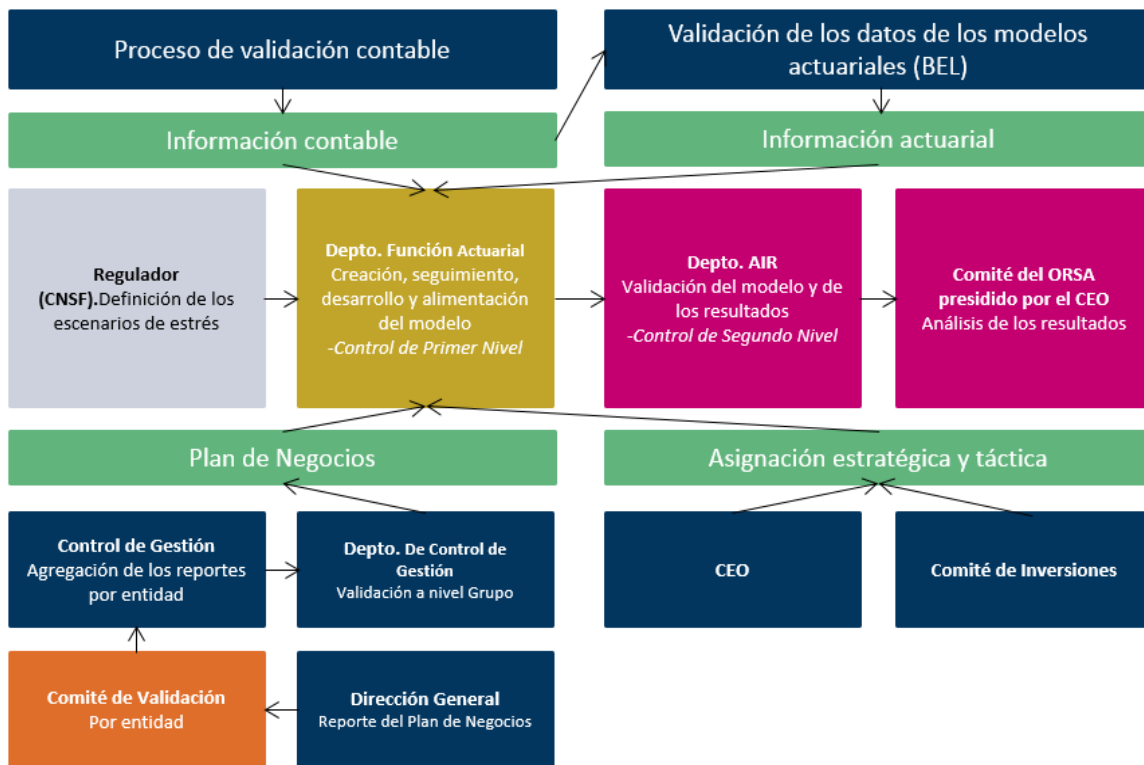
Las Áreas de Soporte financiero de Coface están involucradas en el desarrollo de la PSD de varias maneras:

- La Administración Integral de Riesgos gestiona todo el trabajo realizado, desde el diseño de escenarios hasta la elaboración del informe y su aprobación, de acuerdo con las prácticas y reglas de las unidades de negocio y los procesos de control, y discute los indicadores y escenarios a ser probados directamente con la Alta Dirección. Adicionalmente es responsable de la entrega del Reporte Regulatorio sobre los Requerimientos de Capital (RR-4) de acuerdo a la Circular Única de Seguros y Fianzas.
- La Función Actuarial se encarga del desarrollo teórico y la implementación práctica del modelo así como de la producción de resultados (análisis prospectivo de solvencia, resultado de pruebas de estrés, etc.). Se encarga también de la producción y validación de ciertos insumos, como los Mejores Estimaciones (BEL, por sus siglas en inglés) y las tasas de desarrollo / liquidación. Además es responsable de los supuestos relacionados con el programa de reaseguro en el horizonte de proyección, para el escenario base y los escenarios de estrés. Por último, la función Actuarial es el principal contribuyente al informe de ARSI.

- El Departamento de Finanzas también participa en la producción de muchos insumos al modelo ARSI, desde los estados de resultados y balances iniciales de las NIIF hasta el desglose de las reservas y primas por producto. Adicionalmente asegura la asignación estratégica de los activos objetivo en su horizonte de gestión así como una estimación del rendimiento de estos activos. Este Departamento es responsable del seguimiento de los requerimientos de capital y estrategia de financiación del Grupo.
- La Dirección General es responsable de la elaboración del Plan de Negocio, en colaboración con los departamentos financieros y comerciales locales.

Proceso de Validación de los datos ingresados en el modelo

El suministro y validación de los datos de entrada para el modelo ARSI puede describirse mediante el siguiente diagrama:



Este proceso asegura que los datos utilizados en el marco de la ARSI tienen una calidad adecuada. De hecho, el ARSI se basa en los procesos existentes en el modelo de entrada (plan de negocios, datos contables, asignación de activos, etc.) que están sujetos a controles sobre la calidad de los datos producidos. Además, los datos y los supuestos utilizados específicamente para las proyecciones de la PSD siguen un proceso de revisión detallado a continuación que permite validar la idoneidad de tales datos con fines de evaluación del riesgo.



Plan de negocios

El proceso de validación del plan de negocios abarca tres etapas:

- En primer lugar, la entidad constituye un archivo con sus supuestos, de acuerdo con las directrices proporcionadas por el Grupo y la directiva local.
- En segundo lugar, se desarrollan discusiones con el Departamento de Control de Gestión del Grupo, los equipos de Dirección Financiera / Alta Dirección local y de Grupo sobre las orientaciones estratégicas
- Finalmente, una revisión realizada a nivel del Grupo y local valida la versión final del plan de negocio a través de indicadores financieros y cálculos de ciertos elementos realizados a nivel grupo y locales (reaseguro externo, ingresos financieros, impuestos).

Asignación estratégica y táctica

Las inversiones son objeto de un seguimiento frecuente, a varios niveles:

- El Consejo de Administración define la estrategia de asignación para cada clase importante de activos, con límites que no pueden ser excedidos
- El Comité de Inversiones, que se reúne al menos una vez mensualmente, revisa la asignación estratégica de acuerdo con las condiciones del mercado y las reglas sobre la asignación táctica que se ha de realizar. Adicionalmente analiza la evolución de los mercados financieros y realiza una revisión detallada de las inversiones de Coface México. Asimismo está encargado de supervisar la cobertura y el control de los riesgos asociados a las inversiones a través de la información que para estos fines proporcione el Administrador Integral de Riesgos.

Datos contables

La validación de los datos contables se realiza tradicionalmente en varios niveles:

- Internamente dentro de Coface con controles automáticos establecidos en la herramienta de contabilidad de la compañía, así como controles de primer y segundo nivel.
- A través de auditorías externas anuales efectuadas por los Auditorías establecidas en la regulación.

Datos actuariales

Los datos actuariales utilizados corresponden esencialmente a:

- Datos relacionados con la reserva (BEL)
- Cálculos detallados del RCS

En relación con los cálculos RCS, éstos también están sujetos a un proceso de gobierno y validación, por parte del área de finanzas, actuarial y administración de riesgos.

Definición de escenarios adversos factibles para la realización de la PSD

La definición de escenarios adversos factibles, o escenarios probados porque la empresa los considera estratégicos, es una tarea compartida entre varios departamentos y se definen durante la celebración del Comité del ARSI:

- El área de Administración Integral de Riesgos, que propone escenarios de estrés a la Alta Dirección y desarrolla escenarios de estrés en conjunto con el Departamento de Finanzas para los activos sobre la base de su trabajo: integración de la cobertura del RCS en la definición de asignación de activos, seguimiento de RCS del riesgo de mercado, realización de pruebas de estrés periódicas basadas en escenarios históricos o en escenarios discrecionales;
- La Alta Dirección, que valida los escenarios, realiza cualquier adición y, en su caso, pasa las solicitudes del Consejo de Administración.
- La Función Actuarial, que traduce los requerimientos expresados en los supuestos, ayudado cuando sea necesario por otros departamentos
- El Departamento de Finanzas, que valida su relevancia
- Las reuniones técnicas que incluyen a todos estos participantes permiten tomar decisiones sobre los escenarios utilizados en el marco del modelo.

Revisión de los resultados de la PSD

Con base en los supuestos establecidos por la Alta Dirección, el proceso de validación técnica de los resultados de la PSD se realiza en tres etapas:

- El Departamento Actuarial es responsable del desarrollo y mantenimiento del modelo. Este es también el departamento responsable de la producción de los resultados. Dentro del propio modelo, los controles automatizados de nivel 1 garantizan la coherencia general (verificación de las diferentes fuentes contables, coherencia en el Balance General, detalles de los cambios en el Capital Social, consistencia con el Plan de Negocio. Los desarrollos informáticos están sujetos a controles sistemáticos por parte de una persona que no se encuentre involucrada en el desarrollo.
- El Área de Administración Integral de Riesgos realiza controles de segundo nivel sobre el modelo, verificando en particular si la funcionalidad del modelo es suficiente para los escenarios de estrés previstos, si los principales indicadores financieros son coherentes entre sí, si existen anomalías en la cambios de los Estados Financieros sucesivos y si las reacciones del modelo a los escenarios de estrés son consistentes. Los controles realizados a este nivel son sistemáticos pero no automatizados.
- Los resultados de la PSD en el escenario base y en los escenarios adversos factibles se revisan en una reunión técnica de los departamentos involucrados en el ARSI. Se pueden solicitar revisiones adicionales si es necesario.

Los resultados del ARSI y la PSD se presentan al Consejo de Administración para su aprobación final.

Periodicidad de las actualizaciones y revisiones

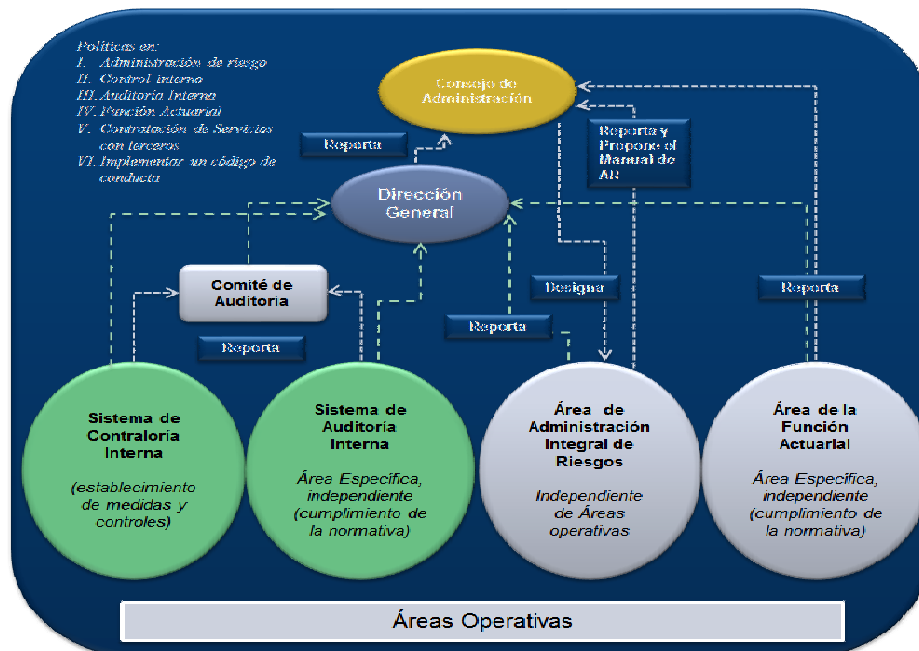
El ARSI y la PSD se evalúan anualmente, pero puede solicitarse tras cualquier cambio en el perfil de riesgo de la empresa (creación de un nuevo producto, cambios en la estructura del reaseguro, etc.).

E) DEL SISTEMA DE CONTRALORÍA INTERNA.

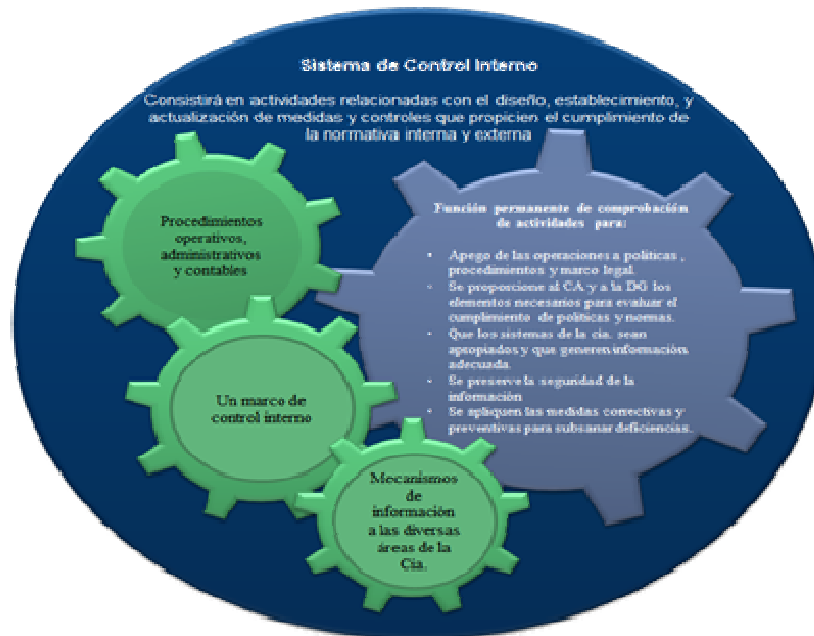
INFORME DE LA FUNCIÓN DE CONTROL INTERNO

Tal como establece la ley esta función es responsabilidad del Director General, quien lo delega en la Gerencia Legal y de Cumplimiento de la compañía.

El Sistema de Gobierno Corporativo de la Institución está compuesto de la siguiente manera:



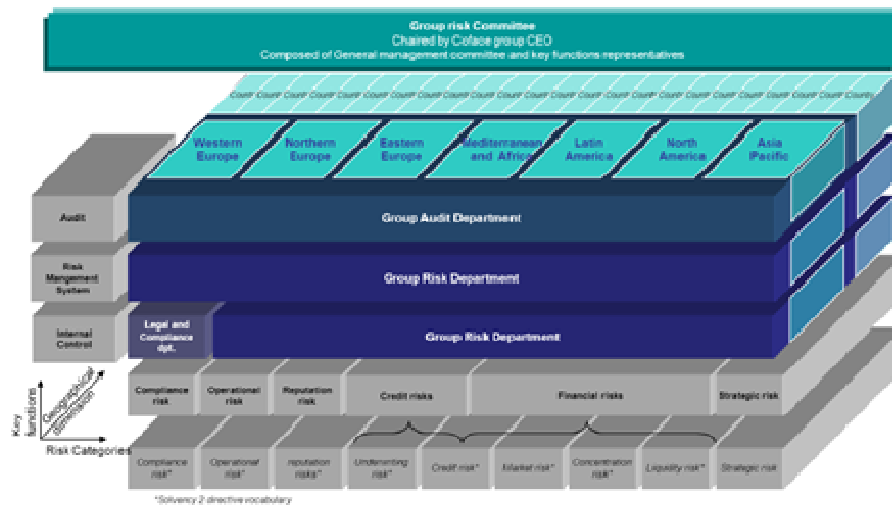
El Sistema de Control Interno de COFACE, está integrado además de lo que determina la normatividad aplicable, por varios puntos de control que vienen de políticas internas del Grupo y de sistemas de control que se van ejecutando en los diferentes niveles de la organización de acuerdo a lo siguiente:



- El Sistema de Control Interno consiste en las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.
- Está regido por una política escrita, aprobada por el Consejo de Administración de la institución, la cual incluye los medios a través de los cuales se implementa el sistema de contraloría interna y garantiza que éste cumpla con sus objetivos.
- El sistema consta de procedimientos operativos, administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Institución y de una función permanente de comprobación de las actividades de la misma.

El Sistema de Control Interno en COFACE se desarrolla a nivel GRUPO con la participación de todo un sistema de control de riesgos y de verificación de cumplimiento que se lleva a cabo a diferentes niveles e instancias según:

Risks Controls in Coface: Global Organization



Como puede observarse el sistema de CONTROL INTERNO de la aseguradora está basado en una estructura compleja y muy completa en la que no solo participa el Director General como responsable o el Gerente de Cumplimiento sino que incluye además como funciones INDEPENDIENTES a las áreas de riesgos y de auditoría que aunque tienen claramente definidas sus funciones y estructura de acuerdo a lo que dispone la normatividad, también según lo que dicta la Ley, coadyuvan a que el sistema de Control Interno sea eficiente y cumpla con su objetivo.

En cuanto a las políticas y procedimientos, COFACE tiene implementadas y en vigor las siguientes:

Políticas del Grupo	Políticas Locales	Políticas Locales por desarrollar
<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de Sinistros Comunicación Externa Tesorería Inversiones Recursos Humanos Legal y Cumplimiento Sinistros Emisión de pólizas Riesgo de Suscripción Sistemas Marketing Plan de continuidad Enhanced Information Nuevos Productos Lavado de Dinero y Fraude Agentes 	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad Cierres contables Tesorería Inversiones Ventas Código de Ética Reclutamiento y Selección Sinistros Suscripción Operaciones de Servicios con Terceros Administración Integral de Riesgos Reaseguro Gobierno Corporativo Lavado de Dinero y Fraude Auditoría Interna Control Interno Privacidad de Datos Agentes 	<ul style="list-style-type: none"> Financiamiento de nuevas operaciones y desarrollos Comercialización Publicación de Información Calidad de la Información Servicios de Atención a clientes Nuevos Productos

En cuanto al MANUAL DE POLITICAS DE CONTROL INTERNO:



- Es efectuado por la Alta Dirección para fortalecer el entorno de cumplimiento de la normatividad interna y externa.
- Se compone de los siguientes elementos:

Ambiente de control
Valoración de riesgos
Actividades de control
Información y comunicación
Monitoreo
Evidencia
Reporte
Responsabilidad
Asesoría

El objetivo del Manual y del sistema, es configurar los lineamientos que faciliten a COFACE mejorar su gestión y proporcionar una seguridad razonable respecto del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, la generación de información operativa y contable confiable y oportuna para lograr el cumplimiento de la normativa que localmente le rige.

- Es aplicable a todos los empleados, funcionarios, miembros del Consejo y en general a cualquier persona que realice alguna actividad o función en COFACE.
- El Comité de Auditoría es el encargado de proponer al Consejo de Administración la implementación y modificaciones al Manual.
- El responsable de las actividades de CI es el DG quien delega en el Área de Compliance responsable también de mantener actualizado el Manual al menos una vez al año.
- El Manual contempla la obligatoriedad de contar con lo siguiente:

Proceso de evaluación de riesgos
Operación en todos los niveles de la organización
Aspectos medibles y no medibles de los riesgos que enfrenta COFACE
Determinación de riesgos controlables y no controlables
Continuidad y prever revisiones periódicas

El Manual incluye como contenido:

- Competencia profesional (métodos de contratación de personal)
- Atmósfera de confianza
- Estructura adecuada
- Asignación de autoridad y responsabilidades (Manual de asignación de funciones)
- Políticas y prácticas respecto a derechos humanos
- Retención y destrucción de documentos
- Líneas de comunicación y reporte
- Prevención de conflictos de intereses
- Prevención de soborno y corrupción
- Evaluación del ambiente de control

- Las actividades de control que se encuentran en los diferentes manuales operativos.
- Información y monitoreo

F) DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.

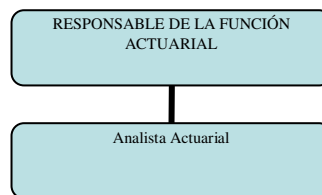
La función de Auditoría Interna en COFACE México asegura la independencia y objetividad de su trabajo a través de los siguientes elementos:

- Independencia de la administración del negocio de las áreas operativas. El Auditor Interno reporta organizacionalmente al Comité de Auditoría.
- Metodología de Auditoría basada en Riesgos, la cual permite identificar las áreas de mayor riesgo expuesto y dirigir los esfuerzos a las áreas más críticas de la compañía.
- Supervisión continua de los trabajos de auditoría.
- Los resultados de las auditorías son validados con las personas correspondientes y la distribución de los reportes se realiza hacia toda la organización involucrada en ello.
- Seguimiento puntual a los planes de acción definidos para la solución fallas detectadas en las auditorías.
- Los resultados de su actividad son reportados trimestralmente al Comité de Auditoría, quien evalúa constantemente el desempeño de la función.
- Planes de capacitación continua al departamento de Auditoría Interna

G) DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL.

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo COFACE Seguro de Crédito México, S.A. de C.V., cuenta con una función actuarial, efectiva y permanente.

El Departamento de la función Actuarial en la compañía sigue la siguiente estructura:



La Función Actuarial es desempeñada por un profesionalista que tiene el conocimiento y la experiencia suficientes en materia de matemática actuarial y financiera, y de estadística. Cuenta con las certificaciones en la operación de Daños, para la valuación de primas, reservas y Prueba de Solvencia dinámica.

Tiene bajo su responsabilidad:

- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguros, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado

- en la LISF, en las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y en las Disposiciones de la CUSF.
- b. Realizar y coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas que la Institución deba constituir, de conformidad con lo previsto en la LISF y en las Disposiciones de la CUSF.
 - c. Verificar la adecuación de las metodologías y los modelos utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las reservas técnicas de la Institución;
 - d. Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de los datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas;
 - e. Comparar la estimación empleada en el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución;
 - f. Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Institución sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas;
 - g. Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General sobre la política general de suscripción de riesgos de la Institución ;
 - h. Pronunciarse ante el consejo de administración y la dirección general sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro, así como otros mecanismos empleados para la transferencia de riesgos y responsabilidades, y en general, sobre la política de dispersión de riesgos de la Institución;
 - i. Apoyar las labores técnicas relativas a:
 - a. La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del RCS;
 - b. El desarrollo de los modelos internos para el cálculo del RCS;
 - c. La gestión de activos y pasivos;
 - d. La elaboración de la ARSI.
 - j. La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés, y
 - k. Contribuir a la aplicación efectiva del sistema integral de administración de riesgos de la Institución.

En el ejercicio de la función actuarial, el responsable de la operación aplicará los estándares de práctica actuarial generalmente aceptados, en términos de lo señalado en los Capítulos 4.3, 5.17, 7.3 y 23.3 de la CUSF, a través de los informes trimestrales que presenta al Consejo de Administración y a la Dirección General.

H) DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS.

Tal como establece la Ley, el Director General es responsable de la implementación de la política correspondiente y el seguimiento se lleva a cabo en la Gerencia Legal y de Cumplimiento.

Se cuenta con una Política de Contratación de Terceros y de Partes Relacionadas que se encuentra en vigor y en funcionamiento, cuyo cumplimiento es revisado por el Departamento de Cumplimiento del Grupo y de la Aseguradora.

El alcance de estas políticas aplica a todas las áreas de la aseguradora, siempre y cuando se vean involucradas en la contratación de terceros para: 1. Servicios de apoyo para suscripción 2. Servicio a clientes 3. Servicios de apoyo para la Administración de



Riesgos 4. Servicios de apoyo para Administración de Activos 5. Servicios de apoyo Técnico-Actuariales 6. Servicios de Sistemas y Tecnologías de la Información 7. Servicios Jurídicos 8. Servicios Administrativos 9. Servicios de Administración de Agentes Provisionales. El alcance de la política es más amplio que el de la normatividad ya que así aplica para el grupo.

Por regla general TODOS los contratos que se celebran en COFACE son revisados por la Gerencia Legal antes de ser firmados, además de que se tiene un control sobre los mismos.

Los principios básicos que se señalan en la política son:

Los terceros que se pretendan contratar no deben tener ningún vínculo patrimonial o de negocio o lazo consanguíneo con ningún, funcionario, empleado o miembro del Consejo de Administración, a fin de evitar cualquier conflicto de interés.

Los contratos celebrados con terceros deben cumplir, con los términos de lo previsto en el artículo 268 de la LISF.

Dependiendo del tipo de servicio contratado se deberá contar con la aceptación del tercero para lo siguiente:

a. Que se apega lo establecido en los artículos 268 y 269 LISF, en este sentido en los contratos celebrados deberá consignarse que los terceros contratados se apegan a lo establecido en el capítulo 12.1 de la CUSF, así como a lo dispuesto en materia del secreto propio de las operaciones a que se refieren los artículos 118, fracciones XXI a XXIII, (administrar las sumas que por concepto de dividendos o indemnizaciones confíen los asegurados o sus beneficiarios; administrar las reservas correspondientes a contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas, y actuar como institución fiduciaria en negocios) y 190 de la LISF (informes que las Instituciones obtengan respecto a los solicitantes de seguros), serán estrictamente confidenciales, en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como lo previsto en esta materia en el artículo 492 de la Ley (lavado de dinero) y lo establecido por los artículos 294, fracción XIV (información que obtengan de sus clientes), esto es aplicable a los terceros a que se refiere la presentes políticas , así como a los representantes, directivos y empleados de dichos terceros, aun cuando dejen de laborar o prestar sus servicios a tales terceros.

b. Que recibirá visitas domiciliarias por parte del Auditor Externo Independiente o, en su caso, de los Actuarios Independientes que dictaminen sobre la situación y suficiencia de las reservas técnicas de la Institución, a solicitud de ésta, a efecto de llevar a cabo la supervisión correspondiente sobre los registros, la información y el apoyo técnico actuarial.

c. En la contratación de los servicios con terceros, se deberá verificar que los terceros cuenten con la experiencia, capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, así como con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para garantizar niveles adecuados de desempeño, control, confiabilidad y seguridad en la prestación de



dichos servicios. Asimismo se deberá verificar que el tercero cuenta con un sistema de control interno adecuado y que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados.

d. Los terceros que presten los servicios señalados en estas políticas, estarán sujetos a la inspección y vigilancia de la CNSF, en términos de lo previsto en los artículos 268, 269 de la LISF, respecto de los servicios que la Institución contrate. Este hecho deberá quedar asentado en el contrato que se vaya a celebrar.

e. El Consejo de Administración deberá aprobar todas las contrataciones con terceros y con entidades relacionadas, previos a su ejecución. En el caso de partes relacionadas se debe verificar que el contenido del contrato se ajusta a las condiciones existentes en el mercado para actos similares y que no existe un beneficio extraordinario a favor de la persona con la que la Institución pretenda contratar. Asimismo en caso de que no exista el Estudio de Precios de Transferencia, el Consejo de Administración no otorgará aprobación de la contratación.

Los expedientes con los contratos y las evidencias de cumplimiento de las políticas serán resguardados por la Gerencia Legal.

I) OTRA INFORMACIÓN.

La Institución no tiene otra información a reportar.

IV. Perfil de riesgos.

A) DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO.

1) Información general sobre la naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la Institución.

Para la realización del cálculo del RCS, de acuerdo a las notas metodológicas y manuales de generación de datos, que componen el modelo estatutario, se considera información histórica de la Institución de los últimos cinco años de operación de la misma. Adicionalmente en la realización de las pruebas de estrés del RCS, incluyendo la realización de la Prueba de Solvencia Dinámica, es incluida la información financiera previa, mediante los Estados Financieros de la Institución. Los supuestos utilizados para la PSD incluyen, cuando así lo amerita, el pronóstico de parámetros financieros tomando como base los observados históricamente.

Una serie de riesgos son difíciles de cuantificar, pero pueden tener consecuencias significativas para la empresa (Riesgo Reputacional, Riesgo de Cumplimiento, Riesgo Político, Riesgo de Fraude, etc.).

Desde un punto de vista operacional, estos riesgos están sujetos a procedimientos y controles destinados a limitarlos. Desde un punto de vista de modelado, se han considerado en términos de los impactos que pueden generar, más que por su causa.

Las consecuencias pueden clasificarse en una serie de categorías:

- Pérdida de clientes y facturación.
- Gastos imprevistos.
- Aumento de los requisitos de liquidez.

Estos diferentes casos están potencialmente integrados utilizando escenarios durante la realización de las pruebas de estrés correspondientes.

2) Información general sobre la desagregación de los riesgos previstos en el cálculo del RCS

Al cierre del 2016, la apertura por riesgo del RCS es el siguiente:

		VaR _{99.5%}
Por Riesgos Técnicos		30,364,055.66
	Seguro de Daños: Crédito	30,364,055.66
Por Riesgos Financieros		16,388,850.99
	Instrumentos de deuda	12,749,089.05
	Instrumentos de deuda variable	161,356.60
	Instrumentos no bursátiles	3,478,405.34
Por Otros Riesgos Contraparte		229,939.92
Por Riesgo Operativo		10,331,603.57
Total RCS no Agregado		57,314,450.14

Como puede observarse el comportamiento del RCS agregado, consolida la correlación de los riesgos calculados de forma marginal, por lo que al desagregar el RCS por cada tipo de riesgo la suma individual de los mismos resulta mayor.

3) Información general sobre la naturaleza de la exposición al riesgo de la Institución y la forma en que ésta se ha comportado con respecto al año anterior.

De acuerdo a la clasificación de los riesgos a los que se encuentran expuestas las Compañías de Seguros, la Institución considera en su administración de riesgos los siguientes:

- De Suscripción
- De Mercado
- De descalce entre activos y pasivos;
- De liquidez;
- De crédito;
- De concentración
- Operativo
- Aquellos que se deriven de las operaciones realizadas con Compagnie Francaise D'Assurance pour le Commerce Exterieur.

En general, durante 2016, la Institución no adicionó nuevas operaciones que podrían conllevar a nuevos riesgos diferentes a aquellos observados durante 2015. Así mismo mantuvo sus esquemas de reaseguro y cartera de inversiones.

4) Información general sobre la forma en la que la Institución administra las actividades que pueden originar riesgo operativo.

Mapeo de Riesgos

De forma anual o con mayor periodicidad en caso de que se identifiquen nuevos riesgos operativos de relevancia, se lleva a cabo el Mapeo de Riesgos de la Institución, el cual considera un levantamiento de información, vía entrevista personal con cada uno de los gerentes de las áreas, realizado por el responsable de la Administración Integral de Riesgos.



El resultado del ejercicio del Mapa de Riesgos se informa a la dirección general, a los gerentes de cada área operativa, al departamento de Riesgos de la Casa Matriz, y las principales variaciones de los riesgos y aquellos con mayores afectaciones, al Consejo de Administración de la Institución.

Mapeo de Procesos

De forma anual o con mayor periodicidad en caso de que se identifiquen nuevos procedimientos operativos de relevancia, se lleva a cabo la actualización del Mapeo de Procesos de la Institución.

Con la actualización del mapeo de procesos se busca encontrar la correspondencia entre los riesgos, el cumplimiento de políticas y la revisión mediante los controles de segundo nivel.

Controles de Segundo Nivel

De acuerdo al calendario establecido por el departamento de Riesgos de la casa Matriz, revisada de forma anual, el Área de Administración de Riesgos de la Institución deberá realizar las revisiones de segundo nivel a los procedimientos de las áreas operativas.

Cada uno de los mencionados controles se encuentra descrito en sus correspondientes manuales. En dichos manuales se establecen las características de las muestras revisables por cada entidad perteneciente al grupo Coface, en relación al tamaño de su operación y/o el resultado previo de los ejercicios anteriores, o bien, obedeciendo a situaciones particulares que afecten a una entidad en particular.

En el manual de cada uno de los controles de segundo nivel se detallan los puntos a ser revisados y el tipo de evidencia a ser constituida para la justificaciones de los resultados de la revisión.

Las incidencias detectadas durante la revisión de los procesos se informan y en conjunto con el Gerente o Dueño del proceso, se establecen planes de acción, o medidas de corrección para cada uno de ellos, a los cuales se les da seguimiento de forma trimestral.

Los resultados de los controles se reportan a los Encargado de cada área operativa, al Comité de Riesgos, a la Dirección General, al Consejo de Administración y al departamento de Riesgos del Grupo, quien a su vez realiza validaciones a dichas revisiones, solicitando en ocasiones mayor detalle de las conclusiones obtenidas por las áreas de Administración de Riesgos de las entidades del Grupo Coface.

Reporte al Consejo de Administración

Con los resultados de los controles de segundo nivel se llevan cabo el reporte trimestral al Consejo de Administración, respecto a la observancia de la materialización de los riesgos operativos por áreas de la Institución. Con el reporte anterior pueden detectarse la participación de las áreas respecto al riesgo total de la Institución y monitorearse el

cumplimiento de las mismas respecto a la normativa interna y externa durante la realización de los procesos.

5) Para las Instituciones que participen mayoritariamente en el Capital Social de entidades aseguradoras en el extranjero, se deberá proporcionar información general respecto de los riesgos de dichas entidades, así como una descripción de las principales fuentes de diversificación.

La Institución no participa en el Capital Social de alguna Entidad Aseguradora en el extranjero.

B) DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO.

1) Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta y su importancia, y

La Institución se encuentra expuesta al riesgo de concentración en los siguientes rubros:

- 1. Contraparte.** El riesgo de concentración de las contrapartes de la Institución al término del 2016 se detalla en el siguiente cuadro:

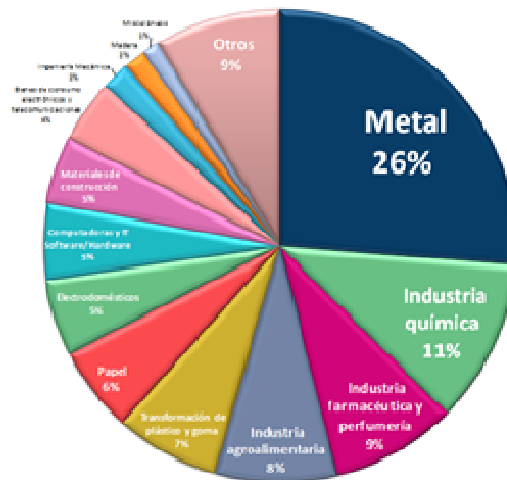
PORCENTAJES DE CONCENTRACIÓN							
Concepto	Institución	Prima en vigor		Portafolio de Inversión		Deudor por prima	
		MXN	USD	MXN	USD	MXN	USD
Reaseguro	Compagnie Francaise D'Assurance pour le Commerce Exterieur	132,097,101.00	105,634,327.90				
	Metal	24%	29%				
	Industria química	11%	12%				
	Industria farmacéutica y perfumería	15%	0%				
	Industria agroalimentaria	8%	9%				
	Otros	42%	50%				
	Coface North America	0%	0%				
Deposito a la vista y	Banco Santander México SA			0%	0%		
Deudor por Prima	Deudores por concepto de pago pendiente de prima					62%	38%
Inversiones	Gobierno Federal			65%	35%		
Reportos	Casa de Bolsa Finamex SAB DE CV			0%	0%		

Las cifras se encuentran en Moneda Nacional

- 2. Reaseguro.** Los esquemas de reaseguro utilizados por la Institución se encuentran administrados en su totalidad por el un solo reasegurador, quien a su vez es la Casa Matriz del Grupo Coface. Cabe destacar que el Grupo Coface, retrocede la cartera asegurada de sus entidades con reaseguradoras internacionales de alta calidad crediticia.

2) La concentración de riesgos de suscripción.

La cartera asegurada de la Institución se encuentra concentrada de acuerdo al siguiente gráfico. Es importante mencionar que desde inicios de 2016, el equipo de suscripción comercial y de riesgos se encuentra en un trabajo arduo para promover la diversificación de la cartera.



C) DE LA MITIGACIÓN DEL RIESGO.

De acuerdo al Manual de Reaseguro de la Institución aprobado por el Consejo de Administración, se definen las siguientes políticas referentes a la cobertura de los riesgos asumidos por la institución bajo los esquemas de reaseguro:

1. La contratación de un esquema de reaseguro, no sustituye el cumplimiento de las obligaciones que le sean propias a la Institución conforme a lo previsto por la LISF, por lo que ésta responderá en todo momento del cumplimiento de sus obligaciones frente a los asegurados.
2. Para mayor seguridad en las operaciones de reaseguro
 - a. Será necesario para celebrar contratos de Reaseguro con alguna entidad aseguradora o reaseguradora del exterior que dicha entidad se encuentre inscrita en el RGRE
 - b. Solo se podrán celebrar contratos con instituciones que demuestren calificación de fortaleza financiera otorgada por una o varias empresas calificadoras especializadas. En términos de la Disposición 34.1.2 de la CUSF, la entidad reaseguradora del exterior de que se trate, deberá acreditar que cuenta con una calificación con reconocimiento a nivel internacional otorgada por una de las empresas calificadoras especializadas, a través de la cual se muestre que aquella tiene la capacidad necesaria para hacer frente a sus obligaciones y que su condición financiera no es vulnerable a cambios desfavorables en la suscripción o en las condiciones económicas.
3. Es necesario contar con una adecuada diversificación y dispersión técnica de los riesgos, para ello se deberán observar los siguientes lineamientos:
 - a. En el diseño de los programas de reaseguro de la Institución, se deberá contemplar la adecuada dispersión de los riesgos que por su naturaleza

- b. catastróficas puedan provocar una inadecuada acumulación de responsabilidades y afectar la estabilidad y solvencia de la Institución;
- c. El responsable de la operación de Reaseguro informará al Comité de Reaseguro sobre la metodología para determinar el Límite Máximo de Retención de la Institución, la cual permita maximizar el aprovechamiento de la capacidad de retención de la Institución.

D) DE LA SENSIBILIDAD AL RIESGO.

Las variables que pueden generar un mayor incremento en la exposición al riesgo y por ende en la solvencia de la Institución son las siguientes:

- Cambios en el entorno económico y su impacto en la evolución del historial de pérdidas. En efecto, el entorno económico en el momento de la evaluación de los requisitos de capital social juega un papel importante en la proyección de la pérdida esperada para el próximo año, con situaciones potencialmente diferentes dependiendo de la ocurrencia o no de una crisis financiera, o si ésta se encuentra en desarrollo. La fórmula estándar, basada en el riesgo de primas y de desastres en los volúmenes de primas, no tiene en cuenta el aumento de la exposición a riesgos, ni considera el entorno económico. Adicionalmente, el ramo de seguro de crédito se encuentra fuertemente relacionado con el desempeño de las corporaciones en el entorno económico, pues la falta de recursos en sus actividades productivas genera de forma directa los impagos en sus mercancías y afecta de forma secundaria a sus proveedores.
- Calidad de reasegurador. Dado que el principal reasegurador de la Institución es su propia casa Matriz, al presentar este una baja en calidad crediticia, aumentará de forma sustancial el RCS.

E) LOS CONCEPTOS DEL CAPITAL SOCIAL, PRIMA EN ACCIONES, UTILIDADES RETENIDAS Y DIVIDENDOS PAGADOS, EL MONTO DE LOS VALORES HISTÓRICOS Y, EN SU CASO, EL EFECTO EN LA ACTUALIZACIÓN.

El análisis de la composición del capital de la Institución se expone en la Fracción VI de la Disposición 24.2.2 del presente informe.

Para el resto de los conceptos en el apartado no existe información que presentar.

F) OTRA INFORMACIÓN.

No existe información a relevar en el apartado.

V. Evaluación de la solvencia.

A) DE LOS ACTIVOS.

1) Los tipos de activos, así como una descripción general de las bases, los métodos y los supuestos utilizados para su valuación, incluyendo una explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias con la valuación contable utilizada por la Institución;

De acuerdo al objetivo de la política de inversión, al perfil de riesgo de la compañía, y la exigibilidad de las obligaciones de ésta, la Institución debe invertir sus activos en los instrumentos señalados en los siguientes apartados dentro de los límites establecidos, sin contravenir en ningún momento a los lineamientos establecidos en la LISF, CUSF y en las disposiciones que para este fin emita el Grupo Coface. De acuerdo a la naturaleza del seguro de Crédito, las pólizas suscritas por la Institución tienen una vigencia anual, por lo anterior los instrumentos susceptibles de ser adquiridos por la misma deberán tener una periodicidad menor o igual a la mencionada o ser catalogados por los lineamientos de la normatividad vigente como de "Corto Plazo".

Para cubrir su Base de Inversión, la Institución puede realizar las siguientes operaciones en directo dentro del mercado financiero mexicano:

- Instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal.
- Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES). Con plazos de vencimiento de 14, 21, 28, 35 y máximo 42 días. Para la cobertura de obligaciones a corto plazo y para respaldar las reservas vinculadas a la prima emitida en pesos mexicanos.
- Bonos del Gobierno Federal colocados en el Exterior (UMS-United Mexican States). De acuerdo a la Disposición 8.18.3 Fracciones II y V de la CUSF, estos instrumentos se considerarán como inversiones de corto plazo, siempre y cuando a) se encuentren valuados a valor de mercado, y b) los cupones devengados y la parte por devengar del cupón vigente y los cupones por devengar sean calculados sobre el valor nominal del instrumento, utilizando la tasa y el plazo del cupón vigente. Estas inversiones aplicarán para la cobertura de obligaciones de corto plazo y para respaldar las reservas vinculadas a la prima emitida en dólares americanos.
- Previa aprobación del Comité de Inversiones y de acuerdo a la situación económico-financiera, otros instrumentos siempre que sean emitidos o avalados por el Gobierno Federal o el Banco de México.

Solo el Comité de Inversiones, dentro de sus funciones, puede determinar si la Institución puede ampliar la gama de instrumentos en los cuales operar en directo y no sean emitidos o avalados por el Gobierno Federal o el Banco de México, previa aprobación del Consejo de Administración y apegándose a la presente política, a la LISF, a la CUSF y las disposiciones que para este fin emita el Grupo Coface.

En la realización de operaciones de reporto para cubrir su base de inversión, la Institución deberá apegarse a lo siguiente:



- I. Deberá observar las disposiciones de carácter general que al efecto emita el Banco de México. (Actualmente contenidas en las “Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Sociedades de Inversión especializadas de Fondos para el Retiro, y a la Financiera Rural en sus operaciones de reporto” publicadas en 2007 y sus correspondientes actualizaciones).
- II. La Institución deberá actuar siempre como reportadora.
- III. Las Institución únicamente podrá llevar a cabo las operaciones de reporto con instituciones de crédito y casas de bolsa.

Al día de cierre de cada mes, la Institución no deberá tener en su portafolio de inversiones ninguna operación de reporto, es decir, dichas operaciones se tendrán que llevar en periodos intermedios durante el mes y no deberán exceder vigencias de 14 días.

Para las operaciones a las que se refiere la presente política contenidas en la Disposición 22.1.2, Fracción II. Serie II, de la CUSF, todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual, o que signifique variación en el activo, pasivo, capital, resultados o cuentas de orden de la Institución, deberá ser registrado en su contabilidad el mismo día en que se efectúe, de conformidad con los criterios de contabilidad que se indican en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, los cuales comprenden, según resulte aplicable, las normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación.

La Institución deberá llevar los registros y auxiliares de las operaciones de inversiones a las que se refiere la presente política de acuerdo a la Disposición 22.3.2 de la CUSF y en general apegarse a lo establecido en el Título 22 de la referida normativa.

Las Institución valúa los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de su cartera y portafolios de inversión, utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios, quien se encuentra autorizado conforme a la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo a la Disposición 22.2.1 de la CUSF, el proveedor de precios de la Institución es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), cuya ratificación de contratación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de octubre de 2010.

En el caso de que la Institución quisiera cambiar de proveedor de precios tendrá que sujetarse a los procedimientos establecidos en las Disposiciones 22.2.2 a la 22.2.6 de la CUSF.

2) Los activos que no se comercializan regularmente en los mercados financieros y la forma en que éstos han sido valorados para fines de solvencia;

No hay información a reportar en este apartado.

3) La descripción de instrumentos financieros y cómo se ha determinado su valor económico,

Para las operaciones a las que se refiere la política de la Institución contenidas en la Disposición 22.1.2, Fracción II, Serie II, de la CUSF, todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual, o que signifique variación en el activo, pasivo, capital, resultados o cuentas de orden de la Institución, deberá ser registrado en su contabilidad el mismo día en que se efectúe, de conformidad con los criterios de contabilidad que se indican en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, los cuales comprenden, según resulte aplicable, las normas de reconocimiento, presentación, revelación y valuación.

La Institución deberá llevar los registros y auxiliares de las operaciones de inversiones a las que se refiere la presente política de acuerdo a la Disposición 22.3.2 de la CUSF y en general apegarse a lo establecido en el Título 22 de la referida normativa.

La Institución valúa los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de su cartera y portafolios de inversión, utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por su proveedor de precios, quien se encuentra autorizado conforme a la Ley del Mercado de Valores. De acuerdo a la Disposición 22.2.1 de la CUSF, el proveedor de precios de la Institución es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), cuya ratificación de contratación fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del 24 de octubre de 2010.

En el caso de que la Institución quisiera cambiar de proveedor de precios tendrá que sujetarse a los procedimientos establecidos en las Disposiciones 22.2.2 a la 22.2.6 de la CUSF.

4) Las Instituciones pertenecientes a un Grupo Empresarial deberán indicar si los métodos de valuación aplicados a nivel individual son seguidos a nivel del Grupo Empresarial;

La Institución no pertenece a ningún Grupo Empresarial, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

B) DE LAS RESERVAS TÉCNICAS. LAS INSTITUCIONES DEBERÁN PROVEER, CUANDO MENOS, LA INFORMACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

1) El importe de las reservas técnicas, separando la mejor estimación y el margen de riesgo, ambos por operaciones, ramos, subramos o, en su caso, tipo de seguro o fianza;

La información se encuentra en la sección F, Tabla F1 y F2.

2) La información sobre la determinación de las reservas técnicas, así como una descripción general de los supuestos y las metodologías utilizadas en la medición de los pasivos relacionados con la actividad aseguradora o afianzadora;

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la



Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro.

3) Cualquier cambio significativo en el nivel de las reservas técnicas desde el último período de presentación del RSCF;

Derivado de la entrada en vigor de los nuevos métodos de valuación, se originó una liberación en los saldos de reservas técnicas, dicha liberación se hará durante los años de 2016 y 2017.

4) El impacto del Reaseguro y Re afianzamiento en la cobertura de las reservas técnicas, y

La participación del Reaseguro en las Reservas Técnicas, se registra en el activo, debido a que se mantienen los contratos de reaseguro con un solo Reasegurador cuya fortaleza financiera es alta, por lo que se relaciona con una baja probabilidad de incumplimiento por parte del reasegurador que al cierre del año 2016 es de 0.18%.

5) Para las Instituciones que operan seguros de vida, la información por grupos homogéneos de riesgo, sobre el efecto de las acciones tomadas por la administración y el comportamiento de los asegurados;

La Institución no opera seguros de vida, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

C) DE OTROS PASIVOS. LAS INSTITUCIONES DEBERÁN PROVEER INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS BASES Y LOS SUPUESTOS CON LOS QUE SON VALUADOS.

No hay información a reportar en este apartado.

D) Otra información. Con independencia de la información a que se refiere esta fracción, las Instituciones podrán poner a disposición del público en general cualquier otra información respecto de su evaluación de solvencia;

No hay información adicional a reportar en este apartado

VI. Gestión de capital.

A) DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES. SE DEBERÁ INCLUIR.

1) Información sobre la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios Admisibles, por nivel.

FONDOS PROPIOS ADMISIBLES

Nivel 1	\$419,655,136.91
Nivel 2	\$1,830,190.46
Nivel 3	\$79,978,590.29
TOTAL	\$501,463,917.66

2) Información sobre los objetivos, políticas y procedimientos empleados por la Institución en la gestión de sus Fondos Propios Admisibles.

La Institución se apegó a la presente Estrategia para la gestión de sus activos y pasivos en el desarrollo de sus actividades durante el año 2016

Los productos que la institución ofrece al mercado mexicano, son en su totalidad de corto plazo, es decir, la vigencia de los negocios que suscribe son menores o iguales a 1 año, por lo anterior, la presente estrategia prevé la adquisición de instrumentos financieros con vencimientos determinados por dichos plazos o que según la regulación vigente se puedan considerar y asignar a la cobertura a corto plazo.

Los negocios del seguro de Crédito suscritos por la institución se encuentran en pesos mexicanos y en dólares americanos, y las obligaciones que de ellos se derivan se encuentran en las mismas monedas. Para la cobertura de los pasivos reclamables a la Institución, la aseguradora adquirió instrumentos en dichas monedas en la proporción en la que éstos se encuentran constituidos.

La Institución no realiza operaciones en moneda indizada.

3) Cualquier cambio significativo de los Fondos Propios Admisibles en relación al período anterior, por nivel.

La Institución no tuvo cambios significativos respecto a los Fondos Propios Admisibles.



4) Información sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles, señalando cualquier restricción sobre la misma.

La Institución no tuvo restricciones sobre la disponibilidad de los Fondos Propios Admisibles.

B) DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL.

1) Información cuantitativa sobre los resultados del RCS. La descripción debe indicar si la Institución está utilizando la fórmula general o un modelo interno completo o parcial, así como los parámetros específicos que esté empleando, y

La Institución realizó la evaluación del RCS a través de la fórmula general brindada por la CNSF, utilizando los parámetros que para este fin se encuentran definidos en las notas metodológicas y manuales de generación de datos emitidos por el regulador.

El resultado del RCS con información al cierre del mes de diciembre de 2016 es de \$44,770,282.13

2) Las razones de los cambios significativos en el nivel del RCS desde la última fecha de RSCF, señalando al menos, el impacto de nuevos negocios, la liberación de capital de negocios existentes y el impacto de los parámetros de la Institución utilizados en el cálculo del RCS.

Al ser este el primer reporte RSCF, no existe información que reportar para este apartado.

C) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

D) DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES PARA CUBRIR EL RCS.

1) Monto máximo de la insuficiencia durante el período del reporte;
\$16,458,193.33 correspondiente a la valuación del mes de Diciembre de 2016

2) Monto de la insuficiencia a la fecha del reporte;
Insuficiencia \$16,458,193.33

3) Período en que se mantuvo la insuficiencia; del 1 de Dic 2016 a la fecha del presente reporte.

Si la Institución mantiene la insuficiencia a la fecha del RSCF, deberá señalar la fecha de inicio del incumplimiento, del 1 de Dic 2016 a la fecha del presente reporte.

Medidas consideradas dentro del plan de regularización previsto para subsanar la insuficiencia, señalando los efectos esperados de dichas medidas, así como las medidas contempladas para evitar futuros incumplimientos,

- El 8 de Mayo se envió mediante el SIPREP el plan de regularización



- El 12 de Mayo se entregó físicamente a la CNSF
- El mencionado plan de regularización considera las siguientes medidas:

Con la celebración de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 2017 en la cual se acordó la conversión de capital variable a fijo por \$74'464,988.00 pesos, mediante la reforma de estatutos correspondiente, para el aumento de la base de cobertura de nivel 1 de fondos propios admisibles del requerimiento de capital, así como para la solicitud de autorización de reforma de estatutos ante esa H. Comisión, se iniciaron los procedimientos para subsanar posibles faltantes futuros en la cobertura del Requerimiento de Capital de Solvencia.

Como medida adicional y previendo los resultados de trimestres posteriores de 2017, la Institución ha establecido un plan de aportaciones de capital, el cual ya se encuentra aprobado por el accionista mayoritario para ser pagado durante 2017.

E) OTRA INFORMACIÓN

Con fecha 14 de Junio de 2017 se recibió por parte del regulador la aprobación del plan de regularización sometido.

A la fecha la Institución se encuentra en espera del oficio de aprobación de cambio de estatutos por parte del regulador.

VII. Modelo interno.

A) DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

1) Comités específicos de la Institución involucrados en el diseño, uso y evaluación del modelo interno.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) Principales procesos de administración de riesgos para cada tipo de riesgo.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

3) Descripción general de los mecanismos empleados por la Institución para dar seguimiento a los niveles de riesgo asumidos, respecto a los niveles de tolerancia al riesgo.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) El proceso mediante el cual la Institución verifica la pertinencia del modelo interno, así como que éste sigue reflejando apropiadamente el perfil de riesgo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) Cambios relevantes al sistema de administración integral de riesgos de la Institución durante el período del RSCF.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

B) DEL USO DEL MODELO INTERNO.

1) El uso del modelo interno dentro del sistema de gobierno corporativo de la Institución, y en particular dentro del sistema de administración integral de riesgos.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) El uso del modelo interno como parte de los procesos de evaluación del capital económico y de solvencia, así como de asignación de capital dentro de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.



3) El uso del modelo interno como parte de la elaboración de la ARSI.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

4) El posible uso del modelo interno en otras áreas o procesos de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

C) DEL ALCANCE Y COBERTURA. LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ALCANCE Y COBERTURA DEL MODELO INTERNO

1) Los riesgos y operaciones, ramos o subramos cubiertos;

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

2) Definición de las categorías de riesgo empleadas para el cálculo del RCS, así como en el manual de administración de riesgos de la Institución, a que se refiere la fracción III de la Disposición 3.2.10.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

3) Para aquellas Instituciones que tengan subsidiarias, la descripción de aquellas cubiertas por el modelo interno.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

4) El diseño general del modelo.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

5) Las principales diferencias en alcance, cobertura y diseño general entre la fórmula general y el modelo interno utilizado para el cálculo del RCS.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

D) DE LA MEDICIÓN DE RIESGOS, NIVEL DE CONFIANZA Y HORIZONTE DE TIEMPO

1) La medición de riesgos, el nivel de confianza y el horizonte de tiempo utilizado, si éste no es igual al de la fórmula general.



La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

2) Descripción y justificación de las diferencias en la medición de riesgos, el nivel de confianza o el horizonte de tiempo respecto de la fórmula general.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado

E) DE LA METODOLOGÍA, SUPUESTOS Y MÉTODOS DE AGREGACIÓN

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

F) DE LOS DATOS

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

G) DE LAS ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

H) DEL DESEMPEÑO OPERATIVO

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

I) DE LAS ACTIVIDADES DE VALIDACION

1) Las actividades de validación en el marco del sistema de gobierno corporativo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) El propósito, alcance y métodos de validación

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

3) La frecuencia de los procesos de validación

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.



4) Las limitaciones de la validación.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

5) El uso y acreditación de revisiones independientes.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

6) El diagnóstico general del trabajo de validación interna y externa desarrollado.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

7) El procedimiento para verificar que el modelo interno sigue reflejando apropiadamente el perfil de riesgo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

8) Los límites y detonantes relativos a los resultados de la validación, así como el proceso de transmisión de información a los diferentes niveles de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

J) DE LA DOCUMENTACIÓN

1) Las actividades de documentación del diseño, uso y evaluación del modelo interno en el marco del sistema de gobierno corporativo de la Institución.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.

2) Los principios y prácticas de la Institución para asegurar que la documentación del diseño y los detalles operativos del modelo interno están actualizados.

La Institución no ha utilizado un modelo interno para la valuación del RCS, por lo que no hay información a reportar en este apartado.



REPORTE SOBRE LA SOLVENCIA Y CONDICIÓN FINANCIERA

I. Anexo de información cuantitativa.

SECCIÓN A. PORTADA (Cantidades en millones de pesos)

Tabla A1

Información General	
Nombre de la Institución	COFACE SEGURO DE CRÉDITO MÉXICO, S.A. DE C.V.
Tipo de Institución:	SEGUROS
Clave de la Institución:	0102
Fecha de reporte:	31 de Diciembre de 2016
Grupo Financiero:	NO
De capital mayoritariamente mexicano o Filial:	Con oficio número 101-89 del 13 de febrero de 2006 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgó autorización para que Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. funcione como institución de seguros filial de Compagnie Francaise d'Assurance pour le Commerce Extérieur de France, de la República Francesa.
Institución Financiera del Exterior (IFE):	
Sociedad Relacionada (SR):	
Fecha de autorización:	Coface Seguro de Crédito México, S.A. de C.V. se constituyó mediante escritura pública número 74,124 de fecha 4 de noviembre de 2005, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 19 del D.F. Miguel Alessio Robles. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 366-IV-DG-018/06 del 13 de febrero de 2006 , aprobó dicha escritura, misma que se registró en la Dirección General del Registro Público de Comercio, a través del folio mercantil No. 349085 de fecha 17 de mayo de 2006.
Operaciones y ramos autorizados	El objeto social será la práctica en territorio mexicano de la operación de seguros de daños , en el ramo de Crédito .
Modelo interno	NO
Fecha de autorización del modelo interno	

Requerimientos Estatutarios

Requerimiento de Capital de Solvencia	44.77
Fondos Propios Admisibles	28.31
Faltante	16.46
Índice de cobertura	0.63

Base de Inversión de reservas técnicas	372.39
Inversiones afectas a reservas técnicas	419.66
Sobrante	47.27
Índice de cobertura	1.13

Capital mínimo pagado	27.51
Recursos susceptibles de cubrir el capital mínimo pagado	49.54
Suficiencia	22.03
Índice de cobertura	1.79

Estado de Resultados

	Vida	Daños	Accs y Enf	Fianzas	Total
Prima emitida		275.34			275.34
Prima cedida		222.44			222.44
Prima retenida		52.90			52.90
Inc. Reserva de Riesgos en Curso		4.91			4.91
Prima de retención devengada		47.99			47.99
Costo de adquisición		- 24.16			- 24.16
Costo neto de siniestralidad		45.11			45.11
Utilidad o pérdida técnica		27.04			27.04
Inc. otras Reservas Técnicas		-			-
Resultado de operaciones análogas y conexas		-			-
Utilidad o pérdida bruta		27.04			27.04
Gastos de operación netos		75.49			75.49
Resultado integral de financiamiento		6.05			6.05
Utilidad o pérdida de operación		- 48.45			- 48.45
Participación en el resultado de subsidiarias		-			-
Utilidad o pérdida antes de impuestos		- 42.40			- 42.40
Utilidad o pérdida del ejercicio		- 42.40			- 42.40

Balance General

Activo	Total
Inversiones	107.76
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	2.86
Disponibilidad	14.37
Deudores	84.69
Reaseguradores y Reafianzadores	280.92
Inversiones permanentes	-
Otros activos	10.85
Pasivo	-
Reservas Técnicas	372.39
Reserva para obligaciones laborales al retiro	8.28
Acreedores	45.95
Reaseguradores y Reafianzadores	2.28
Otros pasivos	23.02
Capital Contable	-
Capital social pagado	201.68
Reservas	0.63
Superávit por valuación	-
Inversiones permanentes	-
Resultado ejercicios anteriores	- 110.38
Resultado del ejercicio	- 42.40
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B1

RCS por componente

Importe

I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RC _{TyFS}	34,208,353.55
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RC _{PML}	0.00
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RC _{TyFP}	0.00
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RC _{TyFF}	0.00
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RC _{Coc}	229,939.92
VI	Por Riesgo Operativo	RC _{Op}	10,331,488.04

Total RCS **44,769,781.51**

Desglose RC_{PML}

II.A	Requerimientos	PML de Retención/RC	0.00
II.B	Deducciones	RRCAT+CXL	0.00

Desglose RC_{TyFP}

III.A	Requerimientos	RC _{SPT} + RC _{SPD} + RCA	
III.B	Deducciones	RFI + RC	

Desglose RC_{TyFF}

IV.A	Requerimientos	ΣRC _k + RCA	
IV.B	Deducciones	RCF	

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B2

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por
Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros
(RCTyFS)
Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones
(RCTyFP)
Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas
(RCTyFF)

Para las Instituciones de Seguros se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR al 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L:

$$L = L_A + L_P + L_{PML}$$

donde:

$$L_A = -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$L_P = \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PML} = -\Delta REA_{PML} = -REA_{PML}(1) + REA_{PML}(0)$$

Para las Instituciones de Pensiones y Fianzas corresponde al Requerimiento de Capital relativo a las pérdidas ocasionadas por el cambio en el valor de los activos, RC_A .

LA : Pérdidas en el valor de los activos sujetos al riesgo, que considera:

Clasificación de los Activos	A(0)	A(1) Var 0.5%	-A(1)+A(0)
Total Activos	271,083,316.46	254,137,730.01	16,945,586.45
a) Instrumentos de deuda:	107,762,325.74	95,013,237.31	12,749,088.43
1) Emitidos o avalados por el Gobierno Federal o emitidos por el Banco de México	107,762,325.74	95,013,237.31	12,749,088.43
2) Emitidos en el mercado mexicano de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, o en mercados extranjeros que cumplan con lo establecido en la Disposición 8.2.2	0.00	0.00	0.00
b) Instrumentos de renta variable	2,852,331.33	2,691,634.61	160,696.72
1) Acciones			
i. Cotizadas en mercados nacionales			
ii. Cotizadas en mercados extranjeros, inscritas en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores			
2) Fondos de inversión en instrumentos de deuda y fondos de inversión de renta variable	2,852,331.33	2,691,634.61	160,696.72
3) Certificados bursátiles fiduciarios indizados o vehículos que confieren derechos sobre instrumentos de deuda, de renta variable o de mercancías			
i. Denominados en moneda nacional			
ii. Denominados en moneda extranjera			

	4) Fondos de inversión de capitales, fondos de inversión de objeto limitado, fondos de capital privado o fideicomisos que tengan como propósito capitalizar empresas del país.			
	5) Instrumentos estructurados			
c)	Títulos estructurados	0.00	0.00	0.00
	1) De capital protegido	0.00	0.00	0.00
	2) De capital no protegido			
d)	Operaciones de préstamos de valores	0.00	0.00	0.00
e)	Instrumentos no bursátiles	10,688,429.92	7,210,024.58	3,478,405.34
f)	Operaciones Financieras Derivadas			
g)	Importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y reafianzamiento	149,780,229.47	149,780,229.47	0.00
h)	Inmuebles urbanos de productos regulares			
i)	Activos utilizados para el calce (Instituciones de Pensiones).	0.00	0.00	0.00 *

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

* En el caso de Instituciones de Seguros de Pensiones, la variable activo a tiempo cero A(0) corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año, y la variable A(1) corresponde a la proyección de los instrumentos de calce al primer año añadiendo riesgo de contraparte.

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B3

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros (RCTyFS)



Se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99,5% (VaR al 99,5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L :

$$L = L_A + L_P + L_{PMI}$$

donde:

$$L_A := -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$L_P := \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PMI} := -\Delta REA_{PMI} = -REA_{PMI}(1) + REA_{PMI}(0)$$

L_P : Pérdidas generadas por el incremento en el valor de los pasivos, que considera:

Clasificación de los Pasivos	$P_{Ret}(0)$	$P_{Ret}(1)$ Var99.5%	$P_{Ret}(1)-P_{Ret}(0)$	$P_{Ret}(0)$	$P_{Ret}(1)$ Var99.5%	$P_{Ret}(1)-P_{Ret}(0)$	$IRR(0)$	$IRR(1)$ Var99.5%	$IRR(1)-IRR(0)$
Total de Seguros	15,613,027.85	45,977,083.51	30,364,055.66	80,858,538.02	276,634,627.27	195,776,089.25	65,245,510.17	245,497,310.68	180,251,800.51
a) Seguros de Vida									
1) Corto Plazo									
2) Largo Plazo									
b) Seguros de Daños	15,613,027.85	45,977,083.51	30,364,055.66	80,858,538.02	276,634,627.27	195,776,089.25	65,245,510.17	245,497,310.68	180,251,800.51
1) Automóviles									
i. Automóviles Individual									
ii. Automóviles Flotilla									
Seguros de Daños sin Automóviles	15,613,027.85	45,977,083.51	30,364,055.66	80,858,538.02	276,634,627.27	195,776,089.25	65,245,510.17	245,497,310.68	180,251,800.51
2) Crédito	15,613,027.85	45,977,083.51	30,364,055.66	80,858,538.02	276,634,627.27	195,776,089.25	65,245,510.17	245,497,310.68	180,251,800.51
3) Diversos									
i. Diversos Misceláneos									
ii. Diversos Técnicos									
4) Incendio									
5) Marítimo y Transporte									
6) Responsabilidad Civil									
7) Caución									
c) Seguros de accidentes y enfermedades:									
1) Accidentes Personales									
i. Accidentes Personales Individual									
ii. Accidentes Personales Colectivo									
2) Gastos Médicos									
i. Gastos Médicos Individual									
ii. Gastos Médicos Colectivo									
3) Salud									
i. Salud Individual									
ii. Salud Colectivo									



Seguros de Vida Flexibles

Sin garantía de tasa ¹

P(o)-A(o)	P(t)-A(t) Var99.5%	$\Delta P - \Delta A$

P(o)	P(t) Var99.5%	P(t)-P(o)

A(o)	A(t) Var99.5%	A(t)-A(o)

Con garantía de tasa ²

A(o)-P(o)	A(t)-P(t) Var 0.5%	$\Delta A - \Delta P$ -(($\Delta A - \Delta P$) ΔR)vo
0.00	0.00	0.00

P(o)	P(t) Var99.5%	P(t)-P(o)
0.00	0.00	0.00

A(o)	A(t) Var 0.5%	-A(t)+A(o)
0.00	0.00	0.00

Seguros de Riesgos Catastróficos

Seguros de Riesgos Catastróficos
1) Agrícola y Animales
2) Terremoto
3) Huracán y Riesgos Hidrometeorológicos
4) Crédito a la Vivienda
5) Garantía Financiera

RRCAT(o)	RRCAT(t) Var99.5%	RRCAT(t)- RRCAT(o)

1. La información corresponde a la proyección del fondo. Los activos y pasivos reportados en esta sección son ajenos a los presentados en B2 - Activos y la sección a) Seguros de vida de la presente hoja.
2. La información corresponde a la totalidad del riesgo. Los activos y pasivos reportados en esta sección forman parte de los presentados en B2 - Activos y la sección a) Seguros de vida de la presente hoja.

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.



SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B4

Elementos de Cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros (RCTyFS)

Se calculará como el valor en riesgo a un nivel de confianza del 99.5% (VaR 99.5%) de la variable de pérdida en el valor de los fondos propios ajustados L:

$$L = LA + LP + LPML$$

donde:

$$L_A = -\Delta A = -A(1) + A(0)$$

$$L_P = \Delta P = P(1) - P(0)$$

$$L_{PML} = -\Delta REAPML = -REAPML(1) + REAPML(0)$$

L_{PML} : Pérdidas ocasionadas por los incumplimientos de entidades reaseguradoras (contrapartes)

$REAPML(0)$	$REAPML(1) VAR 0.5\%$	$-REAPML(1)+REAPML(0)$
0.00	0.00	0.00

La información se genera a través del sistema que la Comisión proporcionará para el cálculo de la fórmula general.

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B5

Elementos del Requerimiento de Capital para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable (RCPML)

	PML de Retención/R C*	Deducciones		RCPML
		Reserva de Riesgos Catastróficos (RRCAT)	Coberturas XL efectivamente disponibles (CXL)	
I	Agrícola y de Animales	0.00	0.00	0.00
II	Terremoto	0.00	0.00	0.00
III	Huracán y Riesgos Hidrometeorológicos	0.00	0.00	0.00
IV	Crédito a la Vivienda	0.00	0.00	0.00
V	Garantía Financiera	0.00	0.00	0.00
Total RCPML				0.00

* RC se reportará para el ramo Garantía Financiera

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B8

Elementos del Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte (RCOC)

Operaciones que generan Otros Riesgos de Contraparte (OORC)

Clasificación de las OORC	Monto Ponderado*
	\$
Tipo I	
a) Créditos a la vivienda	0.00
b) Créditos quirografarios	0.00
Tipo II	
a) Créditos comerciales	0.00
b) Depósitos y operaciones en instituciones de crédito, que correspondan a instrumentos no negociables	2,874,248.98
c) Operaciones de reporto y préstamo de valores	0.00



d) Operaciones de descuento y redescuento que se celebren con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares del crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas o no reguladas, así como con fondos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal en instituciones de crédito	0.00
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Tipo III

a) Depósitos y operaciones en instituciones de banca de desarrollo, que correspondan a instrumentos no negociables	0.00
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Tipo IV

a) La parte no garantizada de cualquier crédito, neto de provisiones específicas, que se encuentre en cartera vencida	0.00
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Total Monto Ponderado	2,874,248.98
------------------------------	---------------------

Factor	8.0%
---------------	-------------

Requerimiento de Capital por Otros Riesgos de Contraparte	229,939.92
------------------------------------------------------------------	-------------------

*El monto ponderado considera el importe de la operación descontando el saldo de las reservas preventivas que correspondan, así como la aplicación del factor de riesgo de la contraparte en la operación, y en su caso, el factor de riesgo asociado a la garantía correspondiente.

SECCIÓN B. REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA (RCS) (Cantidades en pesos)

Tabla B9

Elementos del Requerimiento de Capital por Riesgo Operativo (RCOP)

	$RC_{OP} = \min\{0.3 * (\max(RC_{TYPX} + RC_{PML}, 0.9RC_{TYPX}) + RC_{TYPY} + RC_{TYFF} + RC_{OC}), Op\}$ $RC_{OP} = \min\{0.3 * (RC_{TYPX} + RC_{PML} + RC_{TYPY} + RC_{TYFF} + RC_{OC}), Op\}$ $+ 0.25 * (Gastos_{V,inv} + 0.032 * Rva_{RCat} + Gastos_{V,de})$ $+ 0.2 * (\max(RC_{TYPX} + RC_{PML}, 0.9RC_{TYPX}) + RC_{TYPY} + RC_{TYFF} + RC_{OC}) * I_{(calificación=0)}$	RC OP	10,331,488.04
RC :	Suma de requerimientos de capital de Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros, Pensiones y Fianzas, Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable y Otros Riesgos de Contraparte		34,438,293.47
Op :	Requerimiento de capital por riesgo operativo de todos los productos de seguros distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión y las fianzas		11,171,469.72
	$Op = \max(Op_{primasCp} ; Op_{reservasCp}) + Op_{reservasIp}$		
Op primasCp	Op calculado con base en las primas emitidas devengadas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas, excluyendo a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		6,471,792.77
Op reservasCp	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de seguros de vida corto plazo, no vida y fianzas distintos a los seguros de vida corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		11,171,469.72
Op reservasIp	Op calculado con base en las reservas técnicas de todos los productos de la operación de vida no comprendidos dentro del Op reservas anterior distintos a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión		0.00
	OP primasCp		A : OP primasCp
	$Op_{primasCp} = 0.04 * (PDev_V - PDev_{V,inv}) + 0.03 * PDev_{NV} +$ $\max(0, 0.04 * (PDev_V - 1.1 * pPDev_V - (PDev_{V,inv} - 1.1 * pPDev_{V,inv}))) + \max(0, 0.03 * (PDev_{NV} - 1.1 * pPDev_{NV}))$		6,471,792.77
PDev_V	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		0.00
PDev_{V,inv}	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		0.00
PDev_{NV}	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los últimos doce meses, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		215,726,425.78
pPDev_V	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para la operación de vida de los seguros de corto plazo, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en PDev_V, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		0.00
pPDev_{V,inv}	Primas emitidas devengadas de la Institución de Seguros para los seguros de vida de corto plazo en los que el asegurado asume el riesgo de inversión, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en PDev_{V,inv}, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		0.00
pPDev_{NV}	Primas emitidas devengadas para los seguros de no vida y fianzas, correspondientes a los doce meses anteriores a las empleadas en PDev_{NV}, sin deducir las primas cedidas en Reaseguro		203,506,463.44

<p>Op reservasCp $Op_{reservasCp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VCp} - RT_{VCp,inv}) + 0.03 * \max(0, RT_{NV})$</p>		<p>B: Op reservasCp</p> <p>11,171,469.72</p>
RT_{VCp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo.	0.00
$RT_{VCp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida de corto plazo, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00
RT_{NV}	Reservas técnicas de la Institución para los seguros de no vida y fianzas sin considerar la reserva de riesgos catastróficos ni la reserva de contingencia.	372,382,324.02
<p>Op reservasLp $Op_{reservasLp} = 0.0045 * \max(0, RT_{VLp} - RT_{VLp,inv})$</p>		<p>C: Op reservasLp</p> <p>0.00</p>
RT_{VLp}	Reservas técnicas y las demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en RT_{VCp} .	0.00
$RT_{VLp,inv}$	Reservas técnicas y demás obligaciones derivadas de los seguros con componentes de ahorro o inversión de la Institución de Seguros para la operación de vida distintas a las señaladas en $RT_{VCp,inv}$, donde el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00
<p>Gastos v_{inv}</p>		<p>Gastos v_{inv}</p> <p>0.00</p>
$Gastos_{v_{inv}}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución de Seguros correspondientes a los seguros de vida en los que el asegurado asume el riesgo de inversión.	0.00
<p>Gastos fde</p>		<p>Gastos fde</p> <p>0.00</p>
$Gastos_{fde}$	Monto anual de gastos incurridos por la Institución derivados de fondos administrados en términos de lo previsto en las fracciones I, XXI, XXII y XXIII del artículo 118 de la LISF, y de las fracciones I y XVII del artículo 144 de la LISF, que se encuentren registrados en cuentas de orden	0.00
<p>Rva cat</p>		<p>Rva cat</p> <p>0.00</p>
Rva_{cat}	Monto de las reservas de riesgos catastróficos y de contingencia	0.00
<p>I $(calificación=\emptyset)$</p>		<p>I $(calificación=\emptyset)$</p> <p>0.00</p>
$I_{(calificación=\emptyset)}$	Función indicadora que toma el valor de uno si la Institución no cuenta con la calificación de calidad crediticia en términos del artículo 307 de la LISF, y toma el valor cero en cualquier otro caso.	0.00



SECCIÓN C. FONDOS PROPIOS Y CAPITAL (Cantidades en millones de pesos)

Tabla C1

Activo Total	\$501.46
Pasivo Total	\$451.92
Fondos Propios	\$49.54
Menos:	
Acciones propias que posea directamente la Institución	\$0.00
Reserva para la adquisición de acciones propias	\$0.00
Impuestos diferidos	\$0.00
El faltante que, en su caso, presente en la cobertura de su Base de Inversión.	\$0.00
Fondos Propios Admisibles	\$49.54
Clasificación de los Fondos Propios Admisibles	
Nivel 1	MONTO
I. Capital social pagado sin derecho a retiro representado por acciones ordinarias de la Institución	\$158.07
II. Reservas de capital	\$0.63
III. Superávit por valuación que no respalda la Base de Inversión	\$0.00
IV. Resultado del ejercicio y de ejercicios anteriores	\$152.78
Total Nivel 1	\$5.93
Nivel 2	
I. Los Fondos Propios Admisibles señalados en la Disposición 7.1.6 que no se encuentren respaldados con activos en términos de lo previsto en la Disposición 7.1.7;	\$0.00
II. Capital Social Pagado Con Derecho A Retiro, Representado Por Acciones Ordinarias;	\$22.38
III. Capital Social Pagado Representado Por Acciones Preferentes;	\$0.00
IV. Aportaciones Para Futuros Aumentos de Capital	\$0.00
V. Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones, en términos de lo previsto por los artículos 118, fracción XIX, y 144, fracción XVI, de la LISF emitan las Instituciones	\$0.00
Total Nivel 2	\$22.38
Nivel 3	
I. Fondos propios Admisibles, que en cumplimiento a la Disposición 7.1.4, no se ubican en niveles anteriores.	\$0.00
Total Nivel 3	\$0.00
Total Fondos Propios	\$28.31



SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA (Cantidades en millones de pesos)

Tabla D1

Balance General

Activo	Ejercicio	Ejercicio	Variación %
	Actual 2016	Anterior 2015	
Inversiones			
Inversiones en Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$107.76	\$103.24	4%
Valores	\$107.76	\$103.24	4%
Gubernamentales	\$107.76	\$103.16	4%
Empresas Privadas, Tasa Conocida	\$ -	\$ -	0%
Empresas Privadas, Renta Variable	\$ -	\$ -	0%
Extranjeros	\$ -	\$ -	0%
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	\$ -	\$ -	0%
Deterioro de valores (-)	\$ -	\$ -	0%
Inversiones en Valores dados en Préstamo	\$ -	\$ -	0%
Valores Restringidos	\$ -	\$ -	0%
Operaciones con Productos Derivados	\$ -	\$ -	0%
Deudor por Reporto	\$ -	\$ -	0%
Cartera de Crédito (Neto)	\$ -	\$ -	0%
Inmobiliarias	\$ -	\$ -	0%
Inversiones para Obligaciones Laborales	\$2.86	\$1.85	55%
Disponibilidad	\$14.37	\$56.33	-74%
Deudores	\$84.69	\$91.95	-8%
Reaseguradores y Reafianzadores	\$280.92	\$191.23	47%
Inversiones Permanentes	\$ -	\$ -	0%
Otros Activos	\$10.85	\$10.42	4%
Total Activo	\$501.46	\$455.01	10%

Pasivo	Ejercicio	Ejercicio	Variación %
	Actual 2016	Anterior 2015	
Reservas Técnicas	\$372.39	\$272.07	37%
Reserva de Riesgos en Curso	\$193.18	\$175.23	10%
Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir	\$179.21	\$96.84	85%
Reserva de Contingencia	\$ -	\$ -	0%
Reservas para Seguros Especializados	\$ -	\$ -	0%
Reservas de Riesgos Catastróficos	\$ -	\$ -	0%
Reservas para Obligaciones Laborales	\$8.28	\$6.57	26%
Acreedores	\$45.95	\$40.43	14%
Reaseguradores y Reafianzadores	\$2.28	\$24.82	-91%
Operaciones con Productos Derivados, Valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición	\$ -	\$ -	0%
Financiamientos Obtenidos	\$ -	\$ -	0%
Otros Pasivos	\$23.02	\$19.52	18%
Total Pasivo	\$451.92	\$363.40	24%

Capital Contable	Ejercicio	Ejercicio	Variación %
	Actual 2016	Anterior 2015	
Capital Contribuido	\$201.68	\$201.68	0%
Capital o Fondo Social Pagado	\$201.68	\$201.68	0%
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	\$ -	\$ -	0%
Capital Ganado	-\$152.14	-\$110.07	38%
Reservas	\$0.63	\$0.63	0%
Superávit por Valuación	\$0.00	\$ -	100%
Inversiones Permanentes	\$ -	\$ -	0%
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	-\$110.38	-\$56.22	99%
Resultado o Remanente del Ejercicio	-\$42.40	-\$54.48	-22%
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	\$ -	\$ -	0%
Participación Controladora	\$ -	\$ -	0%
Participación No Controladora	\$ -	\$ -	0%
Total Capital Contable	\$49.54	\$91.61	-46%

COFACE SEGURO DE CRÉDITO MÉXICO, S.A. DE C.V.

AV. INSURGENTES SUR 1685, P 15 GUADALUPE INN – ÁLVARO OBREGÓN – 01020 MÉXICO, D.F.

T. (+52 55) 5089 2626

www.coface.com



SECCIÓN D. INFORMACIÓN FINANCIERA (Cantidades en millones de pesos)

Tabla D4

Estado de Resultados

DAÑOS	Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales	Marítimo y Transportes	Incendio	Agrícola y de Animales	Automóviles	Crédito	Caución	Crédito a la Vivienda	Garantía Financiera	Riesgos catastróficos	Diversos	Total
Primas												\$ -
Emitida						\$ 275.34						\$ 275.34
Cedida						\$ 222.44						\$ 222.44
Retenida						\$ 52.90						\$ 52.90
Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso						\$ 4.91						\$ 4.91
Prima de retención devengada						\$ 47.99						\$ 47.99
Costo neto de adquisición						\$ -						\$ -
Comisiones a agentes						\$ 29.38						\$ 29.38
Compensaciones adicionales a agentes						\$ -						\$ -
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado						\$ -						\$ -
(-) Comisiones por Reaseguro cedido						\$ (53.44)						\$ (53.44)
Cobertura de exceso de pérdida						\$ 4.69						\$ 4.69
Otros						\$ (4.80)						\$ (4.80)
Total costo neto de adquisición						\$ (24.16)						\$ (24.16)
Siniestros / reclamaciones						\$ -						\$ -
Bruto						\$ 63.29						\$ 63.29
Recuperaciones						\$ (18.19)						\$ (18.19)
Neto						\$ 45.11						\$ 45.11
Utilidad o pérdida técnica						\$ 27.04						\$ 27.04



SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla E1

Portafolio de Inversiones en Valores	Costo de adquisición				Valor de mercado			
	Ejercicio actual		Ejercicio anterior		Ejercicio actual		Ejercicio anterior	
	Monto	% con relación al total	Monto	% con relación al total	Monto	% con relación al total	Monto	% con relación al total
Moneda Nacional								
Valores gubernamentales	69.50	64%	61.00	59%	69.50	65%	61.00	60%
Valores de Empresas priv adas. Tasa conocida								
Valores de Empresas priv adas. Tasa renta v variable								
Valores extranjeros								
Inversiones en v alores dados en préstamo								
Reportos								
Operaciones Financieras Deriv adas								
Moneda Extranjera								
Valores gubernamentales								
Valores de Empresas priv adas. Tasa conocida	38.68	36%	42.16	41%	37.36	35%	41.26	40%
Valores de Empresas priv adas. Tasa renta v variable								
Valores extranjeros								
Inversiones en v alores dados en préstamo								
Reportos								
Operaciones Financieras Deriv adas								
Moneda Indizada								
Valores gubernamentales								
Valores de Empresas priv adas. Tasa conocida								
Valores de Empresas priv adas. Tasa renta v variable								
Valores extranjeros								
Inversiones en v alores dados en préstamo								
Reportos								
Operaciones Financieras Deriv adas								
TOTAL	108.18	100%	103.16	100%	106.86	100%	102.26	100%

Para las Operaciones Financieras Derivadas los importes corresponden a las primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.



SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla E2

Desglose de Inversiones en Valores que representen más del 3% del total del portafolio de inversiones

Tipo	Emisor	Serie	Tipo de valor	Categoría	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	Valor nominal	Títulos	Costo de adquisición	Valor de mercado	Premio	Calificación	Contraparte
Valores gubernamentales	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	170105	CETES	Conservados a vencimiento	20161216	20170105	10.00000000	6068855	60.50	60.50	0.00	NA	BSANTANDER
Valores gubernamentales	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	170105	CETES	Conservados a vencimiento	20161229	20170105	10.00000000	900988	9.00	9.00	0.00	NA	BSANTANDER
Valores de Empresas privadas. Tasa conocida													
Valores de Empresas privadas. Tasa renta variable													
Valores extranjeros	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2020F	UMS20F	Conservados a vencimiento	20140117	20200115	2000.000000	710	33.45	31.71	0.00	NA	BSANTANDER
Valores extranjeros	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2034F	UMS34F	Conservados a vencimiento	20070302	20340927	1000.000000	65	1.47	1.60	0.00	NA	BSANTANDER
Valores extranjeros	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	2034F	UMS34F	Conservados a vencimiento	20070329	20340927	1000.000000	165	3.76	4.05	0.00	NA	BSANTANDER
Inversiones en valores dados en préstamo													
Reportos													
TOTAL									38.68	37.36			

Categoría: Se deberá señalar la categoría en que fueron clasificados los instrumentos financieros para su valuación:

* Fines de negociación

* Disponibles para su venta

* Conservados a vencimiento

Contraparte: Se deberá indicar el nombre de la institución que actúa como contraparte de las inversiones que correspondan



SECCIÓN E. PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla E7

Deudor por Prima

Operación/Ramo	Importe menor a 30 días			Importe mayor a 30 días			Total	% del activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada		
Vida								
Individual								
Grupo								
Pensiones derivadas de la seguridad social								
Accidentes y Enfermedades								
Accidentes Personales								
Gastos Médicos								
Salud								
Daños								
Responsabilidad civil y riesgos profesionales								
Marítimo y Transportes								
Incendio								
Agrícola y de Animales								
Automóviles								
Crédito	51.85	31.24	-	0.07	0.27	-	83.43	0%
Caución								
Crédito a la Vivienda								
Garantía Financiera								
Riesgos catastróficos								
Diversos								
Fianzas								
Fidelidad								
Judiciales								
Administrativas								
De crédito								
Total	51.85	31.24	-	0.07	0.27	-	83.43	0%

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS (Cantidades en millones de pesos)

Tabla F1

Reserva de Riesgos en Curso

Concepto / Operación	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Total
Reserva de Riesgos en Curso			137	137
Mejor Estimador			132	132
Margen de Riesgo			5	5
Importes recuperables de Reaseguro			83	83



SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS (Cantidades en millones de pesos)

Tabla F2

Reservas para Obligaciones Pendientes de Cumplir

Reserva/operación	Vida	Accidentes y enfermedades	Daños	Total
Por siniestros pendientes de pago de montos conocidos			173	173
Por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajustes asignados al siniestro			-23	-23
Por reserva de dividendos			23	23
Otros saldos de obligaciones pendientes de cumplir			0	0
Total			173	173

Importes recuperables de reaseguro			132	132
------------------------------------	--	--	-----	-----

SECCIÓN F. RESERVAS TÉCNICAS (Cantidades en millones de pesos)

Tabla F3

Reservas de riesgos catastróficos

Ramo o tipo de seguro	Importe	Límite de la reserva
Seguros Agrícolas y de animales		
Seguros de Crédito	0.00	0.00
seguros de Caución		
Seguro de Crédito a la vivienda		
seguros de Garantía financiera		
Seguros de Terremoto		
Seguros de Huracán y otros riesgos hidrometeorológicos		
Total	0.00	0.00

*Límite legal de la reserva de riesgos catastróficos



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G1

Número de pólizas, asegurados o certificados, incisos o fiados en vigor, así como primas emitidas por operaciones y ramos

Ejercicio	Número de pólizas por operación y ramo	Certificados / Incisos / Asegurados / Pensionados / Fiados	Prima emitida
Vida			
2016			
2015			
2014			
Individual			
2016			
2015			
2014			
Grupo			
2016			
2015			
2014			
Pensiones derivadas de las Leyes de Seguridad Social			
2016			
2015			
2014			
Accidentes y Enfermedades			
2016			
2015			
2014			
Accidentes Personales			
2016			
2015			
2014			



Gastos Médicos			
2016			
2015			
2014			
Salud			
2016			
2015			
2014			
Daños			
2016			
2015			
2014			
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales			
2016			
2015			
2014			
Marítimo y Transportes			
2016			
2015			
2014			
Incendio			
2016			
2015			
2014			
Agrícola y de Animales			
2016			
2015			
2014			
Automóviles			
2016			
2015			
2014			
Crédito			



2016	185	185	275.34
2015	200	200	250.85
2014	221	221	217.23

Caución			
2016			
2015			
2014			
Crédito a la Vivienda			
2016			
2015			
2014			
Garantía Financiera			
2016			
2015			
2014			
Riesgos Catastróficos			
2016			
2015			
2014			
Diversos			
2016			
2015			
2014			
Fianzas			
2016			
2015			
2014			
Fidelidad			
2016			
2015			
2014			



Judiciales			
2016			
2015			
2014			
Administrativas			
2016			
2015			
2014			
De Crédito			
2016			
2015			
2014			

SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G2

Costo medio de siniestralidad por operaciones y ramos



Operaciones/Ramos	2016	2015	2014
Vida			
Individual			
Grupo			
Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales			
Marítimo y Transportes			
Incendio			
Agrícola y de Animales			
Automóviles			
Crédito	0.94	0.87	0.54
Caución			
Crédito a la Vivienda			
Garantía Financiera			
Riesgos Catastróficos			
Diversos			
Fianzas			
Fidelidad			
Judiciales			
Administrativas			
De crédito			
Operación Total	0.94	0.87	0.54

El índice de costo medio de siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida.

En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, el índice de costo medio de siniestralidad incluye el interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G3

Costo medio de adquisición por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2016	2015	2014
Vida			
Individual			
Grupo			
Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales			
Marítimo y Transportes			
Incendio			
Agrícola y de Animales			
Automóviles			
Crédito	0.46	0.20	0.15
Caución			
Crédito a la Vivienda			
Garantía Financiera			
Riesgos Catastróficos			
Diversos			
Fianzas			
Fidelidad			
Judiciales			
Administrativas			
De crédito			
Operación Total	0.46	0.20	0.15

El índice de costo medio de adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida.

En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social el índice de costo medio de adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales.



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G4

Costo medio de operación por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2016	2015	2014
Vida			
Individual			
Grupo			
Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales			
Marítimo y Transportes			
Incendio			
Agrícola y de Animales			
Automóviles			
Crédito	0.27	0.30	0.23
Caución			
Crédito a la Vivienda			
Garantía Financiera			
Riesgos Catastróficos			
Diversos			
Fianzas			
Fidelidad			
Judiciales			
Administrativas			
De crédito			
Operación Total	0.27	0.30	0.23

El índice de costo medio de operación expresa el cociente de los gastos de operación netos y la prima directa.



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G5

Índice combinado por operaciones y ramos

Operaciones/Ramos	2016	2015	2014
Vida			
Individual			
Grupo			
Pensiones derivadas de las leyes de seguridad social			
Accidentes y Enfermedades			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
Daños			
Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales			
Marítimo y Transportes			
Incendio			
Agrícola y de Animales			
Automóviles			
Crédito	1.67	1.37	0.92
Caución			
Crédito a la Vivienda			
Garantía Financiera			
Riesgos Catastróficos			
Diversos			
Fianzas			
Fidelidad			
Judiciales			
Administrativas			
De crédito			
Operación Total	1.67	1.37	0.92

El índice combinado expresa la suma de los índices de costos medios de siniestralidad, adquisición y operación.



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G9

Resultado de la Operación de Daños

	Responsabilidad Civil y Riesgos Profesionales	Marítimo y Transportes	Incendio	Agrícola y de Animales	Automóviles	Crédito	Caución	Crédito a la Vivienda	Garantía Financiera	Riesgos Catastróficos	Diversos	Total
Primas												
Emitida						275.34						275.34
Cedida						222.44						222.44
Retenida						52.90						52.90
Siniestros / reclamaciones						-						
Bruto						63.29						63.29
Recuperaciones						- 18.19						- 18.19
Neto						45.11						45.11
Costo neto de adquisición						-						
Comisiones a agentes						29.38						29.38
Compensaciones adicionales a agentes						-						-
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado						-						-
(-) Comisiones por Reaseguro cedido						- 53.44						- 53.44
Cobertura de exceso de pérdida						4.69						4.69
Otros						- 4.80						- 4.80
Total Costo neto de adquisición						- 24.16						- 24.16
Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso						-						-
Incremento mejor estimador bruto						-						-
Incremento mejor estimador de Importes Recuperables de Reaseguro						-						-
Incremento mejor estimador neto						4.91						4.91
Incremento margen de riesgo						-						-
Total Incremento a la Reserva de Riesgos en Curso						4.91						4.91



SECCIÓN G. DESEMPEÑO Y RESULTADOS DE OPERACIÓN (Cantidades en millones de pesos)

Tabla G13

Comisiones de Reaseguro, participación de utilidades de Reaseguro y cobertura de exceso de pérdida

Operaciones/Ejercicio	2014	2015	2016
Vida			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Accidentes y enfermedades			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Daños sin autos			
Comisiones de Reaseguro	32.14	41.24	53.44
Participación de Utilidades de reaseguro	0.17	- 0.27	5.64
Costo XL	- 4.29	- 3.51	- 4.69
Autos			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			
Fianzas			
Comisiones de Reaseguro			
Participación de Utilidades de reaseguro			
Costo XL			

Notas:

1) % Comisiones de Reaseguro entre primas cedidas.	18.73%	21.40%	24.02%
2) % Participación de utilidades de Reaseguro entre primas cedidas.	0.10%	-0.14%	2.53%
3) % Cobertura de exceso de pérdida entre primas retenidas	-9.40%	-6.05%	-8.87%



SECCIÓN H. SINIESTROS (Cantidades en millones de pesos)

Tabla H3

Operación de daños sin automóviles

Año	Prima Emitida	Siniestros registrados brutos en cada período de desarrollo								TOTAL SINIESTROS
		0	1	2	3	4	5	6	7 ó +	
2008	27	15	-7	-1	0	0	0	0	0	7
2009	84	40	-2	-7	-1	-1	0	0	0	31
2010	109	56	-1	0	-2	0	0			53
2011	145	100	-4	-6	-1	0				90
2012	146	132	-9	-8	0					115
2013	175	93	-23	0						70
2014	233	161	-1							160
2015	212	12								12

Año	Prima Retenida	Siniestros registrados retenidos en cada período de desarrollo								TOTAL SINIESTROS
		0	1	2	3	4	5	6	7 ó +	
2008	5	3	-1	0	0	0	0	0	0	1
2009	17	8	0	-1	0	0	0	0	0	6
2010	22	11	0	0	0	0	0			11
2011	29	20	-1	-1	0	0				18
2012	29	26	-2	-2	0					23
2013	35	19	-5	0						14
2014	47	32	0							32
2015	42	2								2

SECCIÓN I. REASEGURO (Cantidades en millones de pesos)

Tabla I1

Límites máximos de retención de Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas.

CONCEPTO	2016	2015	2014
Seguro de Crédito	3.8	3.5	3.8

Concepto corresponde al ramo, subramo o producto, de acuerdo al límite aprobado por el consejo de administración de la Institución.



SECCIÓN I. REASEGURO (Cantidades en millones de pesos)

Tabla I3

Estrategia de Reaseguro contratos proporcionales vigentes a la fecha del reporte

	Ramo	Emitado	Cedido contratos automáticos	Cedido en contratos facultativos	Retenido				
		Suma asegurada (1)	Primas (a)	Suma asegurada (2)	Primas (b)	Suma asegurada (3)	Primas (c)	Suma asegurada 1-(2+3)	Primas a-(b+c)
1	Crédito	410,668.28	188.56	2,293.37	47.14	326,241.26	7.77	82,133.66	133.64

SECCIÓN I. REASEGURO (Cantidades en millones de pesos)

Tabla I4

Estrategia de Reaseguro contratos no proporcionales vigentes a la fecha del reporte

	Ramo	Suma asegurada o afianzada retenida	PML	Recuperación máxima		Límite de responsabilidad del(os) reaseguradores
				Por evento	Agregado anual	
1	Crédito	82,133.66	8.25	2.06	20.62	1,000,000.00

La columna PML aplica para los ramos que cuenten con dicho cálculo.

SECCIÓN I. REASEGURO (Cantidades en millones de pesos)

Tabla I5

Nombre, Calificación Crediticia y porcentaje de cesión a los Reaseguradores

Número	Nombre del reasegurador*	Registro en el RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total***	% de colocaciones no proporcionales del total****
1	COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR, S.A.	RGRE-581-01-320985	AA-	80%	100%
	Total			80%	100%

*Incluye instituciones mexicanas y extranjeras

**Registro General de Reaseguradoras Extranjeras

***Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total

****Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

La información corresponde a los últimos doce meses.

SECCIÓN I. REASEGURO (Cantidades en millones de pesos)

Tabla 17

Importes recuperables de reaseguro

Clave del reasegurador	Denominación	Calificación del reasegurador	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Riesgos en Curso	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto conocido	Participación de Instituciones o Reaseguradores Extranjeros por Sinistros Pendientes de monto no conocido
RGRE-581-01-320985	COMPAGNIE FRANCAISE D'ASSURANCE POUR LE	AA-	129.80	149.78	18.22

Nota: La clave del reasegurador corresponde al número del Registro General de Reaseguradoras Extranjeras (RGRE) o número de las Instituciones en México

SECCIÓN I. REASEGURO (Cantidades en millones de pesos)

Tabla 18

Integración de saldos por cobrar y pagar de Reaseguradores e Intermediarios de reaseguro



Antigüedad	Clave o RGRE	Nombre del Reasegurador/Intermediario de Reaseguro	Saldo por cobrar *	% Saldo/Total	Saldo por pagar *	% Saldo/Total
Menor a 1 año	RGRE-581-01-320985	COMPAGNIE FRANCAISE D ASSURANCE POUR LE COMMERCE EXTERIEUR	15.43	99%	4.86	99%
	RGRE-1086-12-328846	COFACE NORTH AMERICA INSURANCE COMPANY	0.20	1%	0.04	1%
		Subtotal	15.64	100%	4.91	1.00
Mayor a 1 año y menor a 2 años						
		Subtotal	-	-	-	-
Mayor a 2 años y menor a 3 años						
		Subtotal	-	-	-	-
Mayor a 3 años						
		Subtotal	-	-	-	-
		Total	15.64	100%	4.91	100%

Las Instituciones deberán reportar la integración de saldos de los rubros de Instituciones de Seguros y Fianzas cuenta corriente, Participación de Instituciones y Reaseguradoras Extranjeras por Siniestros Pendientes, Participación de Reaseguro por coberturas de Reaseguradores y Reafianzamiento no proporcional e Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento cuenta corriente, que representen más del 2% del total de dichos rubros.